

CONTEXTO TADEÍSTA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

VOL. 7 • AGOSTO DE 2012 • DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Cara a cara con nuestros Decanos

Los estudiantes del Programa de Derecho de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Santiago Miranda y Camila Morales, colaboradores de CONTEXTO TADEÍSTA, conversaron con Carlos Andrés Gómez y Juan Manuel Osorio, decanos de los programas de Derecho y de Relaciones Internacionales, respectivamente, con el fin de indagar sobre la actualidad de los mismos, la Universidad, y por supuesto, de la Autoevaluación Institucional. [Pág. 10.](#)



Juan Manuel Osorio y Carlos Andrés Gómez, en entrevista con CONTEXTO TADEÍSTA. Fotografía: Laura Ardila



Jorge Orlando Melo, nuevo tadeísta / Fotografía: Javier Melo

Nuevo Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

El profesor Jorge Orlando Melo nace en la ciudad de Medellín, en 1942. A la edad de 17 años culmina sus estudios secundarios y se traslada a la ciudad de Bogotá, en 1960, en donde va a adelantar estudios de Filosofía y Letras en la Universidad Nacional de Colombia. Allí recibirá las bases más importantes para el desarrollo de las ciencias sociales. Será igualmente allí donde cultivará su pasión por la historia. Sus conocimientos de posgrado estarán orientados fuera del país a los estudios latinoamericanos. [Pág. 5](#)

El consumo de marihuana y la dosis mínima

Por: Camila Morales

A través de la historia, el hombre siempre ha consumido sustancias que alteran su percepción o afectan el sistema nervioso central. En ocasiones, estos consumos estuvieron y han estado vinculados con rituales practicados para alcanzar comunicaciones espirituales, destinadas al conocimiento de procesos de sanación y de adivinación. [Pág. 14](#)



Fotografía: Oscar Villamizar

Los mejores de la Tadeo

En desarrollo del I Concurso Interno “Construyendo Ciudadanía” – Equilibrio y Control Constitucional, efectuado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, el 11 de mayo se llevó a cabo la premiación de los participantes y finalistas, con los profesores Mario Forero, Edgar Fuentes y Beatriz Suárez. [Pág. 19](#)



De izquierda a derecha, Camilo Ramírez, finalista; Ruddy Rueda, ganadora; y Karen León, finalista de “Construyendo Ciudadanía” en La Tadeo / Fotografía: Archivo Programa de Derecho



Fotografía: Elisma Ramírez

Diversidad sexual, como deconstrucción del predominio masculinista

Por: Adriana León

Pierre Bourdieu, en su libro LA DOMINACIÓN MASCULINA, explica que la sociedad impone una construcción social arbitraria de lo biológico, en la que hay una división tajante entre el cuerpo femenino y el masculino, es decir, una división construida de los sexos y de sus roles. Los Estados se encuentran en mora con la población LGBTI para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos, el respeto por su humanidad y su dignidad. La inclusión no sólo es cuestión de normas, es ante todo una cuestión de cambios sociales y de patrones culturales. [Pág. 16](#)

Editorial

Los programas de Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Jorge Tadeo Lozano se sienten complacidos, en la séptima entrega de CONTEXTO TADEÍSTA, de dar la bienvenida a la Tadeo a la doctora Cecilia María Vélez White, quien desde el 26 de abril de 2012, se posesionó como la nueva Rectora de nuestra Institución. De igual manera, es muy importante darle la bienvenida al reconocido historiador Jorge Orlando Melo, quien desde el mes de julio asumió como decano de la nueva Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad, que integrará a los programas de Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencia Política y Comunicación Social-Pe-

riodismo, con el Departamento de Humanidades, del que hacen parte las maestrías en Estética e Historia del Arte y Semiótica, y las Tecnologías de Cine y Televisión, y Producción Radial. De esta manera, nace una “nueva familia” académica, dentro de la cual se proponen diversos retos que, con seguridad, se podrán cumplir gracias al potencial que ofrece la combinación de las diferentes disciplinas que integran a la nobel Facultad. En lo que se refiere específicamente a los programas de Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencia Política, en aras de orientarnos hacia las nuevas políticas de la Tadeo, estamos absolutamente convencidos que la alta calidad académica es una de las iniciativas más importantes para podernos comprometer con la formación de profesionales con un alto perfil ético, cuyas aptitudes estén a la altura de las necesidades de nuestra sociedad, cambiante y dinámica.

Con el objetivo de lograr la máxima calidad académica, la mirada hacia el exterior se hace más que necesaria: En un mundo globalizado, y con las nuevas tecnologías y alternativas de comunicación, las universidades cuentan con una herramienta poderosa para poder absorber, del entorno internacional, todas aquellas cosas que le brinden a nuestros estudiantes herramientas innovadoras de análisis y de trabajo. La Universidad Jorge Tadeo Lozano no se puede abstraer de este proceso y debe vincularse en las nuevas dinámicas académicas internacionales. La Acreditación Institucional y las políticas de internacionalización de la Universidad Jorge Tadeo Lozano son,

evidentemente, elementos que van a reforzar todos los procesos académicos y administrativos de nuestra Institución. Es, justamente en esa dinámica, donde los programas de Relaciones Internacionales y Derecho se vinculan en la búsqueda de la calidad académica, a

través de los procesos de Acreditación que ambos están viviendo. No solo la positiva visita de pares, realizada al Programa de Relaciones Internacionales el semestre anterior, sino también los preparativos para postularse a la Acreditación, por parte del Programa de Derecho, demuestran el compromiso que tiene la Facultad de Ciencias Sociales frente a los principales estándares de calidad. Todo este esfuerzo, del que hacen parte estudiantes, administrativos, profesores y egresados, gira en torno a la búsqueda de presentar, ante la sociedad y la nación, los profesionales de primer nivel que el siglo XXI demanda.

En lo que se refiere a Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencia Política, estamos convencidos de que la alta calidad académica es una de las iniciativas más importantes para comprometernos con la formación de profesionales con un alto perfil ético.

CONTENIDO

- PUNTO DE VISTA – Pág. 3
– Estatuto Juvenil, una necesidad que debe aprobarse
– La Justicia Bioética

- ANÁLISIS MUNDIAL – Pág. 4
– A globalization issue
– The Masters of the world in defense of globalization

- DESDE ADENTRO... – Pág. 5
– Jorge Orlando Melo, Nuevo Decano
– Derecho, está en la red

- ACONTECIMIENTOS – Pág. 6
– II Foro Colombiano en Construcción de paz

- COOPERANDO – Pág. 7
– Atrás en el tiempo
– Colombia, ¿donante de cooperación o infinito receptor?
– Hacia una estrategia de cooperación coherente y participativa. Pág. 18
– Replanteamiento de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Colombia. Pág. 18

- A FONDO... – Pág. 8 y 9
– Agresión con ácido contra las mujeres

- LA ENTREVISTA- Pág. 10 Y 11
– Cara a cara con nuestros Decanos

- ANÁLISIS- Pág. 12 Y Pág. 13
– Ampliación del enfoque de género
– Incidencia del problema europeo en las leyes migratorias
– La ciudadanía global, factor esencial para la movilidad internacional

- REFLEXIÓN TADEÍSTA- Pág. 14 y Pág. 15
– ¿Malvinas o Falkland Islands?
– El consumo de marihuana y la dosis mínima
– Debate en torno a la condición de Romero Langlois, Pág. 15

- DESDE LA OTRA ORILLA...- Pág. 16
– Diversidad Sexual, como deconstrucción del predominio masculinista

- PARÉNTESIS INTERNACIONAL- Pág. 17
– Chile y su posicionamiento en Asia-Pacífico

- DESTACADOS- Pág. 19
– Los mejores de la Tadeo

Estatuto Juvenil, una necesidad que debe aprobarse

Ponencia ganadora “Mejor Congresista Universitaria 2011”.

Por: Eliana Barranco
eliana.b92@hotmail.com
Estudiante del Programa de Derecho y miembro del Semillero de Investigación “Justicia y Razón”

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil es un proyecto de Ley del Estatuto de la Juventud que fue presentado por el Gobierno Nacional. Se trata de una disposición que busca garantizar los derechos y deberes de los jóvenes que se encuentran entre los 14 y los 30 años, rango de edad que es reconocido por el mismo Estatuto para los jóvenes y que representan el 26,2% de la población colombiana. De lo que trata específicamente este proyecto es de regular los espacios de participación de los jóvenes, estableciendo un marco jurídico e institucional para garantizar a todos ellos el ejercicio pleno de la ciudadanía, en los ámbitos civil, personal, social y público, así como el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. También cuenta con beneficios para los jóvenes en lo que tiene que ver con créditos universitarias, becas educativas

Desde 2010, el proyecto de Ley de Estatuto Juvenil ha intentado pasar las barreras del Congreso y durante los debates que se realizaron en aquel entonces, la iniciativa demostró éxito, ya que no obtuvo votos en contra.

y aprovechamiento del espacio público.

Este nuevo proyecto de Ley busca derogar, en su totalidad, la Ley 375 de 1997, que es la que actualmente regula el Estatuto de Juventudes y que lastimosamente ha sido considerada, por muchos, como anacrónica, pese a que cuenta con 13 años de aplicación, en los cuales no ha podido estructurar la mitad de los concejos municipales y departamentales de juventud del país. El proyecto de Ley de Estatuto Juvenil, desde el 2010 ha intentado pasar las barreras del Congreso, pero durante los debates que se realizaron en aquel entonces la iniciativa demostró éxito ya que no obtuvo votos en contra. Sin embargo, por la falta de un debate en la plenaria de la Cámara, se hundió, puesto que nuestros “honorables” congresistas decidieron terminar la plenaria

el jueves para irse de vacaciones antes del 20 de junio. Esperamos que en esta legislatura, el proyecto alcance a cumplir todas las expectativas y lo haga sin inconvenientes, ya que cuenta con el apoyo de todas las bancadas y todos los congresistas están de acuerdo en que exista una normatividad que regule a los futuros líderes de nuestro país. La intención, entonces, es que este proyecto no quede en el olvido, como una palabra más, si no que cuente con un seguimiento para asegurar su pleno cumplimiento.



El Estatuto Juvenil debe ser aprobado en la actual legislatura / Fotografía: Suesca-Cundinamarca.gov.co

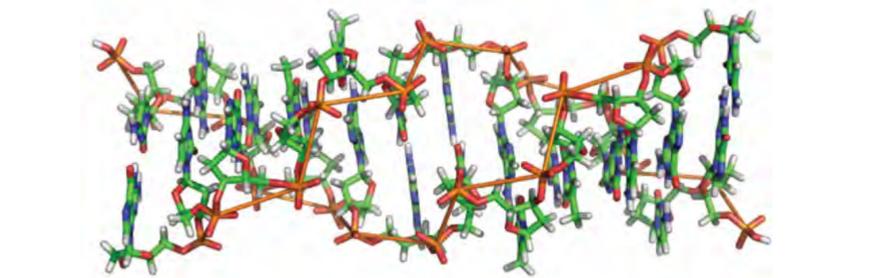
La justicia de la bioética

Por: Ximena Medina Suárez
mena8023@hotmail.com
Estudiante del Programa de Derecho

Desde hace algunos años, en el mundo se ha venido hablando de un tema tal vez desconocido para muchos pero de vital importancia en la vida moderna. Debido a las nuevas tendencias de la investigación genética, la bioética se ha convertido, en poco tiempo, en un tema coyuntural. Al hacer referencia a la bioética, podemos decir que etimológicamente hablamos de la ética de la vida, o como nos dice Potter: “La bioética se puede definir como: la ciencia que regula la conducta humana, en el campo de la vida y la salud, a la luz de valores y principios morales racionales”. ¿Es acaso que esta ciencia puede entrar a determinar la conducta de los seres humanos, y si es así, de qué manera podría hacerlo? Interrogantes como estos se han venido planteando con el paso del tiempo, debido a las prácticas que están inmersas en esta ciencia, ya que intenta resolver algunos problemas como la procreación humana, la genética humana, el embrión y la vida durante la etapa terminal. La bioética da soluciones

La bioética da soluciones que, más que polémicas, en algunos casos han traído discusiones morales y jurídicas alrededor del mundo, en temas como fecundación artificial, anticoncepción, esterilización y biotecnologías.

que, más que polémicas, en algunos casos han traído discusiones morales y jurídicas alrededor del mundo, en temas como fecundación artificial, anticoncepción, esterilización, bio-



Fotografía: espoch.edu.ec

tecnologías, clonación, células madre, aborto, intervenciones en embriones humanos, eutanasia, muerte encefálica y trasplantes de órganos, entre otros. Ahora bien, dejando claro el campo de aplicación de la bioética, la pregunta sería: ¿cuál es el limitante de esta? La respuesta, en principio, sería la dignidad humana. Pero más allá de esta, se debe entrar a determinar si es afectada o no por las prácticas bioéticas y una posible solución es relacionar el principio de justicia a dichas prácticas. Tomando el principio de justicia como aquella necesidad de que todas las personas tengan acceso a una mínima asistencia, en el campo de la salud, y este sea digno e igual para todos, pues se debe tener en cuenta que dicha asistencia tiene un precio, debido a

que los recursos son limitados, hablamos de nuevas tecnologías que introducen las prácticas bioéticas. Entonces, dicho principio estaría más orientado a la manera de pagar el precio de la tecnología. Siendo las cosas así, ¿cómo hablar de una bioética justa? No existiría tal, debido a las diferencias económicas, jurídicas y políticas que se presentan alrededor del mundo. Así, dichas tecnologías solo podrían llegar a ser, en este momento, aprovechadas por unos pocos, en realidad. Si nos damos cuenta de la situación que se vive, en cuanto a los servicios de salud alrededor del mundo, el costo que estos tienen para muchos y el mínimo esfuerzo que hacen algunos países para obtener nuevas tecnologías en el campo de la bioética, vemos que no existe en la actualidad relación entre la justicia y la bioética, y si, en cambio, una tendencia cada vez mayor a la desigualdad, que traerá con el tiempo exclusión en todo el mundo y que, por lo tanto, debe dejar de ser tomada como una preocupación de algunos pocos, para prevenir aquello que es ostensible.

CONTEXTO TADEÍSTA es una publicación semestral de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores y no comprometen la la posición editorial de CONTEXTO TADEÍSTA.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos para fines comerciales y/o sin previa autorización para fines académicos.

Impreso por La República

Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones
Tel: 242 70 30 Ext: 1155 Carrera 4# 22-61
Módulo 1, oficina 230
Bogotá, Colombia.

Fe de erratas

El estudiante Camilo Ramírez Gutiérrez es el autor del artículo “Conectados a la tecnología, desconectados de la vida”, publicado en la edición No. 6 de CONTEXTO TADEÍSTA (página 6 – febrero de 2012), cuyo crédito fue asignado erróneamente a María F. Camacho.

A globalization issue

Por: Ana María Restrepo
anamrestrepo89@hotmail.com
Programa de Relaciones Internacionales
Semillero de Investigación SIESDAL

If our leaders use well the options that globalization gives, the countries with governmental and economics problems could have the opportunity to solve them and give to their populations a better life with all their basics needs satisfied.

These days, the globalization is a very controversial issue because is not longer only a matter about states, international organizations or multinational companies, but now involves people in aspects that a few years ago were impossible to imagine. When most people think about what is globalization, they believe that the best example of it is internet, and how we can get information in just seconds, actually this idea is true, in part. If we study in detail what it is, and how it's handling, we can realize that exist some topics that go hand in hand with it, like capitalism, free trade and sovereignty; and thanks to these we can find that it affects us in some matters like our job, the kind of things that we find or buy in a store or even the lifestyle that we have.

Talking in international affairs terms, globalization is a concept that states leaders and economists use to apply some rules that according to them might get a better development for countries; in the end we can say that this idea is the one that rule the world today. Obviously there are 2 ways of see globalization. On one hand there are persons who defend it and, on the other side there is the "anti globalization" movement. Below I will explain both, hoping to do a fair analysis according to the reality that we are living in and what I want for the future.

I have to say, for sure, that I prefer to see the idea of globalization as a tool to generate cooperation between developed countries and developing countries. If our leaders use well the options that global-

ization gives, the countries with governmental and economics problems could have the opportunity to solve them and give to their populations a better life with all their basics needs satisfied. But also I am aware of the problems that globalization has given to some countries, especially those ones that need attention in the economic, social and government areas, and that is the main reason why I am not entirely convinced about it. I believe that there is not an accurate and exact way to satisfy all the demands that people have.

The international stage provides to states and its leaders all kind of excuses to put into practice the realistic theory and is in that point where the globalization concept is distorted. The "antiglobalization" defenders try to highlight the multinational companies as the real actors in the international system, so they have the power of decision on how to operate the market, showing presidents and leaders as puppets of them. Also this point of view give an interesting idea on how the states are losing their sovereignty because all the terms that the international economic organization are putting through loans and payment of foreign debt. According to this is easy to think that the world powers use these conditions as an economic tool to submit the developing countries and protect their markets.

The capitalism, privatization, free market and democracy are the basis of globalization, so following the "antiglobalization" ideas, any country that decides to use the previous concepts as a tool to reach development is doom to never get out of its debt. However, the defenders of globalization give an all new perspective. They show and in some cases demonstrate how the globalization helps the developing countries to reach a better level of welfare. The capitalism, privatization, free market and democracy are the perfect tools to use in this process. Two examples of the benefits that embrace the globalization brings are: Taiwan, this country reduced its poverty in a 50%, and introduced the agrarian reform to give an opportunity to create their own business to most of it population. Also have now a better education and a stable government; the other case is Vietnam, there exists hundreds of subcontracted companies,

this feature makes the country has long terms benefits as better salaries, and more persons willing to work and more need satisfied. After this brief analysis, I can conclude that I defend globalization if is used in a right way, if it is used to really help other countries to be competitive in the international market, if the technology is shared to improve factories that impulse the economy of one state, if the free trade is fair and the world powers don't make others countries to sign uneven FTA, like actually happens, if states have the power of make their own decisions and the international organizations respect that, if is used as a tool to close the gap between rich and poor, if it helps to improve education, health and democracy, if the different kinds of cultures or thoughts are respected, and finally if its main goal is to serve the people and try to give them a better life.



Fotografía: www. taringa.net

The Masters of the world in defense of globalization

Por: Carolina Maldonado
vivianac.maldonadov@utadeo.edu.co
Programa de Relaciones Internacionales

All countries of the world want to become part of globalization in order to enjoy the benefits of that, we are in a multidisciplinary world and with different unions tends to give subsidies to eliminate competitions.

The globalization process, known as the social, economic, technological and cultural integration through free markets and trade between states is a phenomenon that tries to reach development. However there are enemies that blame the phenomenon as one of the causes of the disappearance of small companies and ignore the problems of poverty and unemployment. The masters of the world in defence of globalization take us different ideas of the first anti-globalizations and globalizations, in first place we can mention the misuse that globalization has brought, one example of these is the imbalance, over a century it reflects in the misuse of natural resources, poverty, lack of work opportunities and the next generation suggest that the mechanism to be adopted by all nations will achieve the desired goal, the development. It's now important to analyze these two points is chief to note that globalizations process since the implementation.

Of technology, innovations, science, provided it whit the multinationals ability to sell more and likewise and expanding public participation in order to Acers a better quality of life, in countries like Kenya as one of the main sources, like the videos we saw don't always used and provide welfare to people, maybe "Nike" will provide the national participate

in their company and one of its objectives is achieve the common good through the help but multinational companies like "shell" are only seeking their own wealth and wealthy without realizing the harm they cause in the nations where they are recorded as in Africa, is where the existence of globalization will affect developing countries.

World all countries want to become part of globalization in order to enjoy the benefits of this, we are in a multidisciplinary world and with different unions tends to give subsidies to eliminate competitions and thus prevents them developing country exports then you may indeed mention that globalizations con bring benefits but not all as the same is to eliminate or avoid involving developing state that envy of the development financial bodies like the word bank, IMF, WTO are actors who will coerce copper sovereignty of foreign debt they have it.



Fotografía: www. ciudadanoysufuturo.aprenderapensar.net

Fotografía: www. rohaut.blogspot.com

SIESDAL: estudios sobre seguridad y defensa

El Semillero de Investigación en Estudios de Seguridad y Defensa de América Latina (SIESDAL) del Programa de Relaciones Internacionales de la Universidad Jorge Tadeo Lozano es una iniciativa que nació en el año 2011, bajo la coordinación del profesor José David Moreno, docente asociado del mismo. SIESDAL atiende no solo los requerimientos de la Universidad, en materia de investigación, sino que también apunta a dar gestión a las inquietudes académicas de los estudiantes del Programa de Relaciones Internacionales.

Este semillero, además, busca desarrollar estudios en un área de vital importancia en materia de Relaciones Internacionales, dado que los estudios en seguridad y defensa, al igual que la estrategia, conforman en la actualidad un importante campo de las relaciones del sistema internacional contemporáneo. En la actualidad, son miembros del grupo Ana María Restrepo Jaimes (Línea de énfasis: carrera armamentista), Saúl Castellar Arrieta (Línea de énfasis: integración suramericana) y Oscar Torres Gálvez (Línea de énfasis: seguridad ciudadana).

Perfil

Jorge Orlando Melo,

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

Para la Universidad Jorge Tadeo Lozano y para la nueva Facultad de Ciencias Sociales, es un orgullo y un privilegio contar con la dirección de un hombre que conoce, de cerca, los problemas y las necesidades del país.

El profesor Jorge Orlando Melo nace en la ciudad de Medellín, en 1942. A la edad de 17 años culmina sus estudios secundarios y se traslada a la ciudad de Bogotá, en 1960, en donde va a adelantar estudios de Filosofía y Letras en la Universidad Nacional de Colombia. Allí recibirá las bases más importantes para el desarrollo de las ciencias sociales. Será igualmente allí donde cultivará su pasión por la historia. Sus conocimientos de posgrado estarán orientados fuera del país a los estudios latinoamericanos.

De regreso al país, el profesor Jorge Orlando Melo se vinculará de lleno en la docencia. Por más de una década estará vinculado a la Universidad del Valle, en donde ocupará los cargos de Director del Departamento de Historia, Decano de Investigaciones, Vicerrector Académico y Rector Encargado. Posteriormente, el profesor Melo contribuirá a la Universidad Nacional, Sede Bogotá, como director del departamento de Historia, Director del Centro de Investigaciones para el Desarrollo y director del IEPRI.

Luego de más de dos décadas de vida académica y de la publicación de un importante número de libros y revistas alrededor del tema de la historia política y económica de Colombia, el profesor Melo se vinculará con la administración del presidente Gaviria. En un primer momento será Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y luego pasará a ser Consejero Presidencial para Medellín. En 1994, Jorge Orlando Melo aceptará el reto de dirigir la Biblioteca Luis Ángel Arango, insignia y orgullo de Bogotá y el país. Bajo su administración la Biblioteca dará un salto cualitativo y cuantitativo significativo. Bajo su gestión se abrirán las bases de la modernización de la biblioteca, la apertura de la colección y se crearán importantes servicios como el préstamo externo.

El profesor Melo ha sido además coeditor de muchas revistas y miembro permanente de los consejos editoriales de prestigiosas revistas nacionales. Su obra intelectual y su aporte al país son altamente reconocidos. Es por esto que para la Universidad Jorge Tadeo Lozano y la nueva Facultad de Ciencias Sociales es un orgullo y un privilegio contar con la dirección de un hombre que conoce de cerca los problemas y las necesidades del país. Esta experiencia será muy útil para orientar las políticas de la facultad y cumplir junto al resto de la Universidad las misiones que nos hemos trazado.



Fotografía: Javier Melo

El Programa tadeísta, miembro fundador

Derecho está en la "Red"

Por: Paula Andrea Castro
paulalita_14_91@hotmail.com
Semillero de Investigación "Justicia y Razón"
Estudiante del Programa de Derecho

En la ciudad de Cartagena de Indias, el Semillero de Investigación del Programa de Derecho "Justicia y Razón" hizo parte de las universidades fundadoras de la Red Universitaria de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y sus Mecanismos de Protección. Junto a otras diez instituciones nacionales, la Universidad Jorge Tadeo Lozano y la Universidad Militar Nueva Granada fueron las dos entidades de educación superior que representaron a la capital del país en dicho evento. Durante dos días, entre el 21 y el 22 de marzo, los tutores y directores de semilleros de investigación de las diferentes instituciones se reunieron en la sede de la Universidad Libre de Cartagena, dentro de espacios abiertos a la discusión de lo que será el futuro



Arriba, de izquierda a derecha, los docentes Edgar Fuentes y Simón Rodríguez. Abajo, en el mismo orden, la estudiante Paula Castro, la profesora Beatriz Suárez y el alumno Camilo Ramírez.

del Caribe sino al interior del país, en donde la cotidianidad logra superar las expectativas de una persona que desea corregir el maltrecho camino que se le otorga a nuestro país, en la defensa de los derechos inherentes a todo ser humano. Oyaga le dio un sentido práctico y real a aquello que la Red Universitaria ha empezado a trabajar desde la investigación.

Además de la Tadeo, conforman la Red las universidades Libre (Sede Cartagena), Militar Nueva Granada, Corporación Universitaria de Sabaneta, Tecnológica

de la Red; dándole apertura no solo a los directores, sino a estudiantes de las diferentes facultades y programas, para realizar ponencias alusivas a temas de interés actual para los Derechos Humanos y sobre el funcionamiento del Sistema Interamericano en Colombia. Con la participación de dos estudiantes tadeístas del Programa de Derecho, Camilo Ramírez Gutiérrez y Paula Andrea Castro, bajo la tutoría de los profesores Beatriz Suárez y Edgar Fuentes, el Semillero "Justicia y Razón" expuso temáticas reales y propuestas condescendientes para la vinculación de los mecanismos de protección en Colombia.

El evento resultó trascendental, no solo para las universidades participantes, sino para la comunidad jurídica que estuvo en el mismo. Durante el comienzo de los foros, expuso el Defensor del Pueblo de Cartagena, Antonio Padilla Oyaga, con un emotivo mensaje de su experiencia para la defensa de los ciudadanos a lo largo de la extensa trayectoria registrada, no solo en

del Choco "Diego Luis Córdoba" y Pontificia Universidad Javeriana de Cali. También hacen parte la Universidad de Caldas, la Corporación Universitaria Rafael Núñez (Sede Cartagena), la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo (TECNAR) y la Fundación Universitaria Tecnológica Comfenalco. La Red, de esta forma, hace parte de una idea de construcción, difusión, promoción y protección de los Derechos Humanos, frente a la cual el Programa de Derecho y la Universidad Jorge Tadeo Lozano están plenamente comprometidos.

Investigue y obtenga su "Pasaporte Global"

Pasaporte Global es un Semillero de Investigación sobre Migraciones Internacionales, adscrito al Programa de Relaciones Internacionales de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Es una iniciativa que busca estudiar, analizar y proponer proyectos dirigidos a facilitar el entendimiento y la reflexión crítica sobre los temas migratorios, y que además puedan ser útiles para todo tipo de organizaciones del sector público y privado, ONG y público en general.

Nuestro enfoque tiene una base socio-constructivista, por lo que busca la participación e inclusión de estudiantes, migrantes, inmigrantes, académicos, instituciones y, en general, de todos los stakeholders involucrados en el tema migratorio, a quienes les interese descubrir y estudiar la base de

nuestra historia como civilización y que, aún en nuestro siglo, sigue vigente como uno de los grandes temas de la Agenda Internacional. Únase a nuestro grupo y obtendrá su "Pasaporte Global", que le permitirá ingresar al mundo de la Investigación sin visas, límites o restricciones.

Para obtener mayor información, puede contactarnos en el teléfono 242 70 30, ext. 1474 y en el correo electrónico pasaporteglobal@utadeo.edu.co. El líder del Semillero es el profesor Ariel Echeverry.



II Foro Colombiano en Construcción de paz



Por: Diana Marcela Vargas – Elver Hernán Parra
Programa de Relaciones Internacionales
Pasantes del Observatorio de Construcción de Paz

El objetivo del evento fue brindar un espacio de discusión y socialización en temas relacionados con la importancia y el desempeño que tienen los medios de comunicación en los procesos de construcción de paz, a nivel nacional e internacional.

En el marco de la II semana tadeísta por la paz, se desarrolló el II Foro Colombiano en Construcción de Paz: “Medios de comunicación, violencia y construcción de paz”, actividad realizada por el Observatorio de Construcción de Paz de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, con el apoyo de la Facultad de Ciencias Sociales, que tuvo lugar en el Auditorio Fabio Lozano.

El objetivo del evento fue brindar un espacio de discusión y socialización en temas relacionados con la importancia y el desempeño que tienen los medios de comunicación en los procesos de construcción de paz, a nivel nacional e internacional. La apertura del II Foro Colombiano en Construcción de Paz estuvo a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Diógenes Campos, quien dio la bienvenida a todas las personas que asistieron al evento y mencionó la importancia que se le debe dar a los temas relacionados con la construcción de paz.

En este espacio también se efectuó la presentación de la segunda serie de publicaciones temáticas del Observatorio de Construcción de Paz, lanzamiento que fue realizado por el decano del Programa de Derecho, Carlos Andrés Gómez, y por Blanca Arteaga, coordinadora e investigadora del Observatorio. Se presentó la segunda serie de documentos para la paz: “Victimas:



Miradas para la Construcción de Paz” y el segundo cuaderno Paz a la carta: “Medios de Comunicación y Construcción de Paz”, este último con publicaciones de estudiantes de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

En conferencias ofrecidas dentro del Foro se contó con la participación de siete panelistas que desarrollaron diferentes puntos de vista: En la charla central se encontraba el periodista mexicano Gustavo Rentería Villa, miembro de la Cámara Nacional de Industria de Radio y Televisión, quien dictó una conferencia sobre el caso mexicano, denominándola “Cómo construir la paz desde los medios de comunicación en una situación terrible como es el caso mexicano” en donde recaló la influencia que tienen los medios de comunicación en la construcción de paz y se enfocó principalmente en los problemas de violencia que vive México.

También se discutieron temas de gran importancia para Colombia, como el conflicto, los derechos humanos y demás temas relacionados con la construcción de paz, tanto a nivel nacional como internacional. Para el cierre de la segunda edición se contó con la presencia de María Emma Wills, profesora de Ciencia Política de la Universidad de los Andes, quien presentó el proyecto “Memorias de Guerra y Género: víctimas, combatientes y resistentes”, de la que es directora, logrando ilustrar una visión que pocos tienen sobre el conflicto en nuestro país.

El II Foro tuvo un resultado positivo, tanto para sus realizadores como para los asistentes, quienes en sus diferentes opiniones manifestaron la gran acogida que tuvo el debate, debido a que se expusieron puntos en torno a la construcción de paz y a la influencia que tienen los medios de comunicación en la misma.



Fotografías: Laura Ardila

Frente a las nuevas dinámicas de Cooperación para el Desarrollo

Atrás en el tiempo

Por: Adelaida Vega Rocha
adelaida.delavega@gmail.com
Programa de Relaciones Internacionales

La mayor sugerencia para que Colombia enfrente las nuevas demandas y las nuevas políticas de cooperación, a nivel mundial, debe ser reestructurar las instituciones que la representan, adjudicando a otro tipo de órganos los temas, en materia de coordinación y gestión de ayuda internacional.

El sistema internacional actual se ha condicionado a partir de dinámicas complejas y reales entre los actores involucrados. Una de las razones está vinculada con la desaparición casi en su totalidad del viejo modelo en donde los llamados “estados gendarme” o potencias mundiales tenían la vocería casi absoluta dentro de las relaciones internacionales y por lo tanto, eran los únicos interventores e intermediarios en asuntos de política exterior, relaciones económicas, influencia diplomática, etc. Otro motivo para la reconfiguración de los participantes en el escenario mundial ha sido la inclusión de factores exógenos que en las últimas décadas acontecieron en el mundo y los cuales han tenido una gran influencia dentro de las lógicas del sistema, a nivel político, económico y social.

Dentro de las más relevantes nos encontramos con los atentados del 11-S, la crisis económica mundial de 2008, el colapso económico y político que sufre la Unión Europea, la fortaleza de los movimientos y grupos insurgentes, los

golpes de estado que han ocurrido sistemáticamente, la transición económica de países anteriormente en desarrollo, el colectivo de “Estados fallidos”, el calentamiento global y el fenómeno masivo de flujos migratorios. Todos estos factores han fortalecido la presencia en el sistema internacional actual de nuevos actores de gran relevancia y han desdibujado la idea de que los Estados son los únicos capaces de condicionar la sostenibilidad y el flujo de las relaciones internacionales.

Esta dinámica no ha sido ajena al sistema de Cooperación para el Desarrollo, en el cual no solo participa el Estado benefactor (instrumento de influencia política y diplomática) y el Estado beneficiario (garantías de protección y desarrollo), sino donde además se involucran otros actores como las multinacionales, las organizaciones internacionales, las organizaciones gubernamentales, entre otras. Este panorama en ocasiones amenaza la teoría clásica de que el Estado “pívote” es el único capaz de jugar un papel de “padrino” en las lógicas de ayuda para los países más “endebles”.

Así pues, Colombia en su búsqueda del desarrollo debe ser más constante, intensa, exhaustiva y disciplinada. Es el segundo país de América Latina y el Caribe receptor de cooperación y se encuentra ante la ambivalencia de ser considerada como un Estado de renta media-alta, por lo cual la ayuda recibida ha disminuido pero con un constante y aun fuerte conflicto armado, una crisis humanitaria y un fenómeno adyacente al narcotráfico. Sin embargo, las instituciones gubernamentales, por desconocimiento y desinterés, no fomentan políticas públicas capaces de reavivar y reformular nuevos mecanismos e instrumentos de cooperación; de asignar y capacitar individuos que estudien y representen las carencias y los intereses de los sectores y las poblaciones más

Colombia, ¿donante de cooperación o infinito receptor?

Por: Ana María Restrepo
anamrestrepo89@hotmail.com
Programa de Relaciones Internacionales
Semillero de Investigación SIESDAL

Los grandes cambios en el sistema internacional han tenido como consecuencia principal no solo la modificación en las relaciones entre Estados, sino también el nacimiento de nuevos actores en el escenario internacional. Este simple hecho ha transformado todos los campos de interacción interestatal, desde el modo como el comercio se tramita, pasando por nuevas costumbres en el derecho internacional público, hasta la manera como se maneja la cooperación internacional. Profundizando en este último aspecto, es posible vislumbrar como la cooperación internacional está estrechamente vinculada con la coyuntura internacional. Un ejemplo claro de esta relación se pudo evidenciar en la Guerra Fría, en la cual la ayuda brindada por los dos bloques del momento (Estados Unidos – Unión Soviética) cobraba un sabor de “comprar” o al menos simpatizar o atraer aliados para la lucha ideológica. Siguiendo por este camino, se observa como en la década de los noventa, la ayuda al desarrollo evoluciona y se focaliza hacia aspectos sociales con “rostro más humano”, medio ambiental, de fortalecimiento institucional, lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, entre otros.

Frente a este panorama, es evidente que Colombia ha sufrido una relativa evolución paralela en la agenda de cooperación internacional. Desde la “Alianza para el Progreso”

sigue reafirmando su lealtad hacia los Estados Unidos, algo que se ha evidenciado recientemente a través del “Plan Colombia”. En la actualidad, Colombia ha querido posicionarse en la región y ha asumido un liderazgo importante en la cooperación Sur-Sur, direccionando sus intereses estratégicos hacia la integración regional y dirigiendo su política exterior hacia relaciones de cooperación con nuevos actores, sin dejar a un lado sus antiguos socios. Frente a esta nueva dinámica, es importante resaltar que Colombia ha sido esencialmente un país receptor de ayuda. Por esta razón, ha sabido fortalecer lazos tanto en la llamada cooperación bilateral como en la multilateral. En cuanto a la cooperación bilateral, Colombia es receptora de ayuda principalmente de Estados Unidos, España y la Unión Europea.



Fotografías: www.revistaalimentos.com.co

Claramente, esta ayuda viene acompañada de ciertas imposiciones que han oscurecido y dejado a un lado el principio por el cual se debería cooperar, que es brindar ayuda para lograr un desarrollo sostenible en todos los países. No obstante, dicha ayuda ha dado inicio a miles de planes que tienen como objetivo poner su grano de arena y lograr una mejora en algunos aspectos que han beneficiado los procesos de desarrollo, tanto social como económico, y han posicionado y potencializado la imagen internacional del país. Siguiendo con la cooperación multilateral, Colombia ha sido también fuerte receptora de esta, pues los préstamos otorgados por las organizaciones internacionales

vulnerables. El sistema nacional de cooperación que representa al país se adjudica demasiadas funciones, lo cual genera insostenibilidad, débiles procedimientos de gestión, floja sistematización de la demanda de cooperación internacional y directrices incoherentes. Consecuentemente, estos temas han resultado ser altamente centralizados y han llevado a mayores problemáticas, debido a que las debilidades son complejas y diferentes, desde los aspectos geográficos, sociales y culturales.

La mayor sugerencia para que Colombia enfrente las nuevas demandas y las nuevas políticas de cooperación a nivel mundial debe ser reestructurar las instituciones que la representan; adjudicando a otro tipo de órganos competentes los temas en materia de coordinación y gestión de ayuda internacional. De igual forma, es fundamental otorgar a personas competentes y expertas estas tareas, que a la vez fortalezcan la profesionalización de la Cooperación Internacional; e instruir a los gobiernos territoriales sobre la verdadera noción de lo que implica este tipo de relación con actores internacionales para una internacionalización eficiente y eficaz que beneficie los procesos de desarrollo local. Por último, es imprescindible generar mayores espacios de comunicación entre los ciudadanos y los líderes de los proyectos para que se solucionen las verdaderas carencias.

En especial, porque es evidente que la intervención que tiene la sociedad civil en los proyectos de desarrollo patrocinados con recursos internacionales es casi nula y, por lo tanto, no cumple con los principios que se pregonan de gobernanza y eficacia. Hay que tener en cuenta que el protocolo y el gran proceso que lleva un proyecto o un programa de cooperación debe incluir la participación pasiva o activa del grupo que recibirá ayuda. En tanto esto ocurra, la cooperación en Colombia cambiará de manera positiva.



En el Chocó existe cooperación internacional / Fotografía: sanjosedelpalmar-choco.gov.co

financieras, como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la presencia de varios fondos y programas de la Organización de Naciones Unidas (ONU), han logrado colocar al país en el escenario internacional de la cooperación, como actor relevante. Muchos pensarán que tal enfoque se debe a su dependencia hacia este tipo de ayuda, y que con esta también se presentan muchos problemas visibles en la cooperación bilateral. Pero, viendo el lado positivo, una buena imagen ante el BM o el FMI significa ampliar las opciones de conseguir préstamos o, si las agendas y programas de la ONU tienen presencia en territorio colombiano, esto se podría traducir en que habría más colaboración para salir, en menor tiempo, de los problemas que el país sufre.

Analizando estos dos aspectos y viendo la evolución del país en el escenario internacional, es posible preguntarnos si es el momento para que Colombia deje atrás su imagen de receptor y paulatinamente se vaya convirtiendo en un oferente de cooperación. Este aspecto se puede potencializar mediante la cooperación Sur-Sur, en especial, dentro de la oferta de cooperación técnica en América Latina y el Caribe, en temas como la lucha contra el narcotráfico, la desactivación de bombas o la inteligencia militar. A esto se le puede sumar la cooperación en el ámbito jurídico, como lo es la implementación de seguridad cibernética, así como la cooperación en la preservación de los recursos naturales, una de las grandes fortalezas del país. Igualmente, es válido considerar el impulso de la cooperación descentralizada, pues contar con el privilegio de tener regiones tan diversas y con recursos valiosos para brindar, puede llevar a que no solo se posicionen las estrategias nacionales de desarrollo, sino además a que se abran nuevos mercados y se alcance un progreso significativo en la economía y la industria, impulsado desde los territorios.

Por último, es fundamental profundizar en la integración con los vecinos de la región, para que, de esta manera, Colombia como donante vaya trabajando y recogiendo experiencias y buenas prácticas. El país no debe dejar de ser un receptor para convertirse exclusivamente en donante sino que, por el contrario, debe trabajar y desarrollar nuevos instrumentos de cooperación para así mejorar los niveles de eficacia de la ayuda.

Preocupación ética, política y jurídica

Agresión con ácido contra las mujeres

Por: David de La Espriella
ddelaespriella@hotmail.com
Programa de Derecho

Los infractores cometen ataques con ácido por razones como venganza, rechazo de una propuesta amorosa y otro tipo de insinuación de carácter sexual o romántico; también por conflictos relacionados con las tierras, supuesto deshonor y celos, entre otros asuntos. Pero la violencia contra la mujer no solo se evidencia en Colombia, sino que es un tema de nivel mundial. Las mujeres y niñas sufren los efectos perjudiciales y, a veces, fatales de prácticas tradicionales que están estrechamente ligadas con sus culturas y que continúan existiendo por el conformismo social, cultural y, por qué no decirlo, también por las creencias religiosas. Como en el caso de los ataques con ácido, los asesinatos por diferentes motivos, así como la mutilación genital femenina, son parte de los crímenes existentes.

Los ataques con ácido han sido constantes en países como Camboya, India, Bangladesh, Pakistán, Afganistán y en diferentes zonas de Europa y África. De un tiempo para acá, en Colombia se está presentando esta modalidad de violencia. Expertos en el tema sugieren que esta práctica es frecuente y se debe en gran medida al fácil acceso para adquirir los ácidos, ya que estos los venden en los almacenes de químicos, a cualquier persona y a precios irrisorios. Las siguientes son algunas de las víctimas de los ataques con ácido, en Colombia, de acuerdo con información suministrada por Elena Plazas, del Movimiento “Mujeres construyendo – 2009”: July Mendoza, Carolina Morales, Érika Vanegas, María Marín y Marlén Mendoza. En 2010, Diana Yate, Gloria Piamba y Ana Solano; Y en 2011, Deisy Valencia, Dora López, Angie Vergara y Lady Murcia (Plaza, 2012).

La revista SEMANA , el 11 de febrero de 2012, publicó el tema, refiriéndose al caso de seis mujeres maltratadas con ácido y alertando al respecto, porque la lista ya ha cobrado 24 víctimas, la mayoría de ellas en Bogotá. SEMANA tituló “Muerte en vida” puesto que así se sienten estas mujeres, agredidas violentamente. Según la revista, “la violencia contra la mujer es generalizada en Colombia y deja decenas de víctimas cada día, pero pocos crímenes son una expresión de machismo tan aberrante y tan impune como desfigurarlas con ácido”. Es importante resaltar que los

En Colombia, las mujeres han sido testigos presenciales y sujetos pasivos de diversas formas de violencia. Ahora, son víctimas de un flagelo cruel y atentatorio contra todos y cada uno de sus derechos: las quemaduras con ácido.



Fotografía: academiadecomunicacion.wordpress.com

casos allí presentados no son únicos ni aislados. Los agresores, con frecuencia, son hombres y, algunas veces también, familiares de las víctimas. El machismo arraigado, que aun existe en muchas familias y que va de generación en generación, se debe dejar atrás: Tanto las mujeres como los hombres tienen los mismos deberes y derechos. Mediante el proyecto de Ley 197 de 2012, del Senado de la República, presentado el 13 de marzo de 2012, se propone fortalecer las medidas de protección a la integridad de las ciudadanas y ciudadanos frente a crímenes con ácido; y se regula el uso y comercio de ácido. En el proyecto, el Congreso decreta medidas a nivel penal “con el objeto de fortalecer las medidas de prevención, protección y atención integral de las ciudadanas y ciudadanos, en contra de cualquier tipo de acto violento o crimen que se realice utilizando ácidos o álcalis o sustancia similar o corrosiva”. Además, ordena adicionar a la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: Artículo 118. “A. Lesiones personales con ácido y similares el que cause a otro daño en el rostro, en el cuerpo o en la salud, usando para ello cualquier tipo de ácidos o álcalis o sustancia similar o corrosiva con la intención de afectar la imagen corporal de la víctima, incurrirán en pena de prisión de seis (6) a doce (12 años) y multa de 50 a 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Ley 599 de 2000). Cuando con la conducta se ocasione malformación, deformación, desconfiguración que afecte parte del rostro del cuerpo de la víctima, la pena se aumentará de a la mitad (parágrafo 2’). Cuando la conducta se realice en contra de un menor de edad, o de una mujer, o de persona que tenga contacto con comunidades o grupos considerables de personas, o que sea reconocido públicamente, la pena se incrementará hasta en la mitad (proyecto de Ley 197 de 2012, parágrafo 3’)”.

La Ley, entonces, será clara en manifestar el control de la comercialización de la venta de ácidos por parte del Estado, con el ánimo de impedir la proliferación de estos delitos. Para ello, se crea el Registro de control para la venta al menudeo de ácidos o álcalis o sustancia similar o corrosiva “que generen daño o destrucción de toda superficie que entre en contacto al tejido humano y mucosa, mediante el cual se identifique la procedencia del producto e individualice cada uno de los actores que intervienen en su proceso de comercialización” (Proyecto de Ley 197, 2012). Por lo tanto, será obligación del Gobierno reglamentar el funcionamiento y determinar las sanciones derivadas de su incumplimiento, dentro de los seis meses posteriores a la expedición de la ley. Del mismo modo, el Gobierno “reglamentará el funcionamiento y determinará las sanciones provenientes de su incumplimiento dentro de los seis meses posteriores a la expedición de la ley”.

En su artículo 7°, esta Ley, indica claramente que las mujeres tienen derecho a “la Integridad física y psicológica, a la seguridad personal, ambos derechos íntimamente ligados con la Vida y la Dignidad

Humana”. La Presidencia del Senado de la República repartió el proyecto de Ley el pasado 13 de marzo, de referencia a la Comisión Primera Constitucional, y solicitó su publicación en la GACETA DEL CONGRESO. Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el ataque con ácido supone “arrojar ácido a una víctima, generalmente a la cara, con premeditación.

Los agresores, con frecuencia, son hombres y, algunas veces también, familiares de las víctimas. El machismo arraigado, que aun existe en muchas familias y que va de generación en generación, se debe dejar atrás.

Además de causar trauma psicológico, los ataques con ácido provocan dolor agudo, desfiguración permanente, posteriores infecciones, y a menudo, ceguera en un ojo o en ambos” (ONU, 2012). La ONU expresa que la legislación que se ocupa de los

ataques con ácido debe contener, entre otros, los siguientes elementos: “Definir el ataque con ácido como toda agresión cometida mediante el uso de ácido. Dado que los ataques con ácido pueden estar motivados por una o varias razones diferentes, la legislación no debe centrarse en los motivos, sino en los actos que constituyen el delito; sancionar a toda persona que cometa un ataque con ácido, incluidos específicamente los familiares entre las personas que pueden ser sancionadas; castigar a quienes colaboran en esta práctica nociva, y, entre las personas que pueden ser sancionadas, debe incluir a los familiares; y establecer el aumento de las penas si la víctima muere a consecuencia del ataque. Además, exigir que los vendedores de ácidos estén autorizados para ello; tipificar como delito la venta de ácidos sin autorización; exigir a los vendedores de ácidos la creación y el mantenimiento de un registro de cada venta y de la identidad del comprador; imponer a los prestadores de servicios médicos la obligación de informar a los responsables de hacer cumplir la ley de todos los casos de lesiones corporales causadas por ácido; establecer y financiar campañas de sensibilización de la opinión pública y formación para todos los sectores sobre esta práctica nociva y sus consecuencias; y modificarse o derogarse las leyes y otras prácticas, como repartió el proyecto de Ley el pasado 13 de marzo, de referencia a la Comisión Primera Constitucional, y solicitó su publicación en la GACETA DEL CONGRESO. Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el ataque con ácido supone “arrojar ácido a una víctima, generalmente a la cara, con premeditación. Además de causar trauma psicológico, los ataques con ácido provocan dolor agudo, desfiguración permanente, posteriores infecciones, y a menudo, ceguera en un ojo o en ambos” (ONU, 2012). La ONU expresa que la legislación que se ocupa de los ataques con ácido debe contener, entre otros, los siguientes elementos: “Definir el ataque con ácido como toda agresión cometida mediante el uso de ácido. Dado que los ataques con ácido pueden estar motivados por una o varias razones diferentes, la legislación no debe centrarse en los motivos, sino en los actos que constituyen el delito; sancionar a toda persona que cometa un ataque con ácido, incluidos específicamente los familiares entre las personas que pueden ser sancionadas; castigar a quienes colaboran en esta práctica nociva, y, entre las personas que pueden ser sancionadas, debe incluir a los familiares; y establecer el aumento de las penas si la víctima muere a consecuencia del ataque. Además, exigir que los vendedores de ácidos estén autorizados para ello; tipificar como delito la venta de ácidos sin autorización; exigir a los vendedores de ácidos la creación y el mantenimiento de un registro de cada venta y de la identidad del comprador; imponer a los prestadores de servicios médicos la obligación de informar a los responsables de hacer cumplir la ley de todos los casos de lesiones corporales causadas por ácido; establecer y financiar campañas de sensibilización de la opinión pública y formación para todos los sectores sobre esta práctica nociva y sus consecuencias; y modificarse o derogarse las leyes y otras prácticas, como los crímenes cometidos en nombre del “honor”, que perpetúan esta prácticas nocivas”.

En entrevista con EL TIEMPO, el senador Carlos Baena, presidente del Movimiento MIRA cuenta dramáticas historias que lo llevaron a que, a mediados del mes de marzo de 2012, ese partido radicara en el Congreso un proyecto de ley que busca endurecer los castigos contra las autoridades de esta despiadada práctica, para “garantizar que las cirugías reconstructivas de las víctimas sean sufragadas por el Estado” (Baena, 2012). La iniciativa, que también es acompañada por

el representante Óscar de Jesús Marín, fue celebrada por las víctimas de este horrendo crimen (EL TIEMPO, marzo 17, 2012). El senador Baena relató varios casos de mujeres que fueron atacadas con ácido,

centro de salud donde la dejaron cinco horas con el ácido en la cara. “No podía pasar más de media hora para no tener lesiones tan graves. Tuve quemaduras de cuarto a sexto grado.

La legislación debe exigir que los vendedores de ácido estén autorizados para ello; tipificar como delito la venta sin autorización; exigir a los vendedores de ácido la creación y el mantenimiento de un registro de cada venta, así como de la identidad del comprador.

Cuando me intentaron limpiar, el guante de silicona se derritió en mi cara, me dieron entonces una sábana, me dijeron que me envolviera la cabeza, y me administraron acetaminofén”. Por su parte, Viviana, de 28 años de edad y madre de tres hijos, quien solo ha logrado la reconstrucción de su rostro en un treinta por ciento, lamenta la falta de conocimiento de los servicios médicos para atender estos casos: “Si a la persona la llevan a un centro de salud, hasta que no llega la ambulancia que la lleva al Hospital Simón Bolívar y le prestan los primeros auxilios no hay nada que hacer. Si se demoró un día en llegar, esas 24 horas permanece sin recibir atención”,



Fotografía: 1. U.S Army / 2. www.psicocoonsulta.com.ar

anulación contra la mujer” (*Ibidem*). Continúa diciendo Mendoza Luna, “estos ataques —que deberían estar legalmente tipificados como crímenes por odio, incluso como intentos de homicidio y no sólo como lesiones personales—, no han sido sometidos al debate psicosocial con suficiente rigor y languidecen en el olvido”. El ocho de mayo de 2012, EL ESPECTADOR también publicó en sus páginas que la plenaria de la Cámara había aprobado, en segundo debate, el proyecto “que aumenta hasta en doce años el delito de lesiones personales cuando alguien ataca con ácido”. El representante Oscar de Jesús Marín justificó el proyecto porque “se está hablando de la vida y de la calidad de vida de los seres humanos”. Si bien, en las horas de la tarde, el representante calificó de insensibles a sus homólogos porque el proyecto llevaba varias se-

manas engavetado (EL ESPECTADOR, mayo 8, 2012). Ahora, ese proyecto debe surtir trámite en el Senado de la República.

No obstante, en el Senado se está tramitando un proyecto de ley que establece otra serie de medidas para quienes son atacados con ácido. Como lo indicó la representante Gloria Stella Díaz, es el proyecto de la bancada del Partido MIRA, que establece la atención integral y el deber de atención de todas las instituciones médicas del país. De igual forma, aumenta a 20 años las penas por el delito de ataque con ácido. Se puede concluir que, así como la víctima de violación tendrá que cargar para siempre el estigma emocional de lo sucedido, también tendrá la mujer que ha sido desfigurada “cargar” con esta tragedia de sentirse incapacitada. Pero las consecuencias psicológicas, emocionales, de autoestima, a causa de este

repudiable y lamentable crimen son inimaginables. Saber que el rostro ya no es el mismo, es algo que sólo las personas que desafortunadamente han pasado por este atroz hecho pueden explicar

Ante ese panorama, resulta importante que los Estados tomen las medidas correspondientes para que se castiguen e impidan estos comportamientos inhumanos sufridos por las mujeres, no sólo en Colombia, sino en Europa, África y otras zonas del mundo. Las mujeres quemadas con ácido en la cara nos demuestran que, en Colombia, existen un puñado de personas desalmadas, que no tiene respeto por ellas y mucho menos por la sociedad; no tienen valores morales ni principios, y merecen ser castigados con todo el peso y el rigor de la ley.



Radio Café del Mundo, en la HJUT



Radio Café del Mundo, al aire / Fotografía: Camila Castillo

El Programa de Relaciones Internacionales de la Universidad Jorge Tadeo Lozano viene adelantando una iniciativa de programa radial: se trata de Radio Café del Mundo, que busca generar, desde la Universidad, escenarios de debate y reflexión sobre los temas de coyuntura nacional e internacional. Es de nuestro interés extender este esfuerzo hacia la comunidad tadeísta y poder llegar a una audiencia cada vez mayor, a través de la emisora HJUT 106.9 F.M. La finalidad y espíritu del programa para por servir a la sociedad y generar espacios de reflexión, con mayor cobertura, para que los ciudadanos puedan gozar de la mejor información y análisis de la más alta calidad. En asocio con la emisora HJUT, el Programa de Relaciones Internacionales y Radio Café del Mundo ofrecen a la audiencia su emisión todos los sábados en el horario de 11:00 a 11:30 a.m. Para cumplir con esta gran responsabilidad de la mejor manera, el programa cuenta con la participación de un grupo de expertos en su mesa de trabajo, entre los cuales se encuentran reconocidos analistas, académicos y funcionarios públicos. La proyección social de Radio Café del Mundo se consolida con las emisiones semanales que le permiten al público en general, integrarse a la coyuntura global, bajo la premisa de incentivar el análisis y la generación de pensamiento crítico, así como las labores de investigación, estudio académico y desarrollo de procesos.

Contextualizándonos

Cara a cara con nuestros Decanos

Los estudiantes del Programa de Derecho de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Santiago Miranda y Camila Morales, colaboradores de CONTEXTO TADEÍSTA, conversaron con Carlos Andrés Gómez y Juan Manuel Osorio, decanos de los programas de Derecho y de Relaciones Internacionales, respectivamente, con el fin de indagar sobre la actualidad de los mismos, la Universidad, y por supuesto, de la Autoevaluación Institucional:

CONTEXTO TADEÍSTA: *En el momento en que llegó a la Universidad, hace ya algunos años, ¿cuál fue su impresión respecto al Programa de Relaciones Internacionales?*

Juan Manuel Osorio: El Programa de Relaciones Internacionales ha estado en un proceso de reajuste, donde se ha empezado a realizar una serie de cambios importantes. Con el inicio de mi gestión, se buscó desarrollar tales cambios, entre ellos una reforma del plan de estudios. Con dicho cambio, se logró consolidar un plan moderno, en donde se le ofrece a los estudiantes la posibilidad de tener un Programa de Relaciones Internacionales con unas líneas de profundización relevantes y diferentes. Dichas líneas se proyectaron con el fin de generar, en el corto y mediano plazo, especializaciones y maestrías en las que ya se está empezando a trabajar.

Asimismo, el plan de estudios contiene una serie de electivas que pretenden reforzar algunos aspectos disciplinarios pero, al mismo tiempo, darle a los estudiantes la posibilidad de trabajar en el idioma inglés. Además, hemos fortalecido un idioma extranjero adicional, y, en este momento, estamos ofreciendo la posibilidad de que ellos vea francés o portugués, durante dos años. También fortalecimos el tema de la investigación, donde contamos con una asignatura en la que les damos a los estudiantes las guías para investigar durante la carrera, además de un seminario de grado y un trabajo de grado. Ello nos lleva a afirmar que hemos logrado un plan de estudios, no sólo moderno, sino en concordancia con los planes de los diferentes países de América y Europa.

C.T.: *¿Cómo analiza el proceso de Autoevaluación, con miras a la Acreditación Institucional, que se está desarrollando actualmente en la Universidad?*

J.M.O.: En cuanto al proceso de Autoevaluación, creemos que la Universidad está haciendo esfuerzos importantes, que tendrán sin ninguna duda efectos positivos en el logro de esa distinción académica y de la calidad que estamos buscando para el Tadeo. Nosotros vemos la Acreditación como una oportunidad de crecimiento y como el principio de un camino hacia la superación permanente, con la búsqueda de la excelencia.

Quisiera señalar que los cambios que se han hecho en el Programa de Relaciones Internacionales han sido muy importantes, pero que además del plan de estudios, hemos buscado fortalecer la planta profesoral, la cual es sólida, profesional y coherente. Tenemos en este momento siete profesores de tiempo completo que trabajan en los diferentes aspectos de nuestra disciplina. El Grupo de Investigaciones también ha tenido un importante fortalecimiento; no solo con los temas de proyección social y los eventos, sino por ejemplo con la participación en CONTEXTO TADEÍSTA y en el programa de radio “Café del Mundo”.

También empezaremos a asesorar a un programa de televisión de Canal Capital que se enfoca en el análisis internacional. Asimismo, está también la revista Análisis Internacional, que hace parte de la Facultad de Ciencias Sociales.

“En cuanto al proceso de Autoevaluación, creemos que la Universidad está haciendo esfuerzos importantes, que tendrán efectos positivos en la calidad que estamos buscando para la Tadeo”:
Juan Manuel Osorio.

C.T.: *Es evidente que el Programa de Relaciones Internacionales ha tenido avances importantes. Nos gustaría saber, ¿cómo ve Usted al Programa dentro de diez años?*

J.M.O.: Yo creo que vale la pena hacer referencia a la historia del programa, porque es uno de los más antiguos dentro de la Institución, percibido como uno de los más sobresalientes e importantes. En materia de relaciones internacionales, en el país; ha hecho aportes fundamentales tanto al servicio exterior colombiano como a diferentes aspectos de la política internacional. De cara al futuro, nosotros le apostamos a que el programa siga respondiendo a la evolución de la disciplina y que nuestros estudiantes se puedan desenvolver con toda solvencia, tanto en el área diplomática como en los diferentes campos que ofrecen, hoy en día, las relaciones internacionales. Es decir, que nuestros egresados se puedan desenvolver en diferentes entidades del orden gubernamental, tanto a nivel local y regional como nacional; en empresa privada, en la academia, en organizaciones no gubernamentales y, por supuesto, en el sector internacional.



Decano Programa de Derecho / Fotografía: Laura Ardila



Decano Programa de Relaciones Internacionales / Fotografía: Laura Ardila

C.T.: *¿Qué papel ha jugado el Grupo de Investigación del Programa, con las diferentes líneas de profundización, como eje fundamental para el desarrollo de Relaciones Internacionales?*

J.M.O.: En este aspecto, se ha hecho una apuesta importante, al consolidar la planta de profesores, quienes han podido fortalecer el Grupo de Investigación. Ellos profundizan en diferentes campos, acompañados por estudiantes, y las investigaciones no sólo sirven para fortalecer los procesos investigativos, sino a los mismos estudiantes. Muchos de los resultados de investigación son publicados en la REVISTA ANÁLISIS INTERNACIONAL (RAI) y, además, utilizados por los profesores en las diferentes asignaturas que hacen parte del programa.

C.T.: *Para finalizar, ¿qué recomendación le haría a los estudiantes, tanto de Relaciones Internacionales, como de otras áreas de la Universidad?*

J.M.O.: Quisiera invitar a todos los estudiantes, a vincularse con las diferentes actividades curriculares y extracurriculares que, desde el Programa y de la Facultad, organizamos. Creemos que el esfuerzo realizado es una oportunidad única que tienen los estudiantes, y queremos que la aprovechen en toda su dimensión. Continuamos realizando esfuerzos enormes para abrir nuevos espacios, en diferentes campos, que son para los estudiantes, razón por la cual es fundamental participar.

Las opiniones de Carlos Andrés Gómez, Decano del Programa de Derecho

CONTEXTO TADEÍSTA: *¿Cuál fue su impresión respecto al Programa de Derecho, cuando se vinculó a la Tadeo?*

Carlos Andrés Gómez: Llegué a la Universidad en el mes de agosto de 2004 y entré a manejar el área de Derecho Penal del Consultorio Jurídico; en ese momento, la Institución y el Programa de Derecho daban pasos en pro de conformar una comunidad académica y ambos venían en ascenso, pero les faltaba consolidar temas como los profesores de tiempo completo, la investigación y el avance en temas de internacionalización. Especialmente, en materia de movilidad estudiantil y profesoral.

Hoy podemos decir que, en todos esos temas, la Universidad y el Programa de Derecho han tenido importantes avances y que, en el futuro inmediato, bajo la dirección de nuestra nueva Rectora, Cecilia María Vélez White, se alcanzarán logros significativos en materia académica.

C.T.: *Decano, usted ha señalado que, desde el momento en que arribó a la Universidad, se han consolidado cambios importantes y se ha procurado fortalecer diversos aspectos, ¿cómo observa el proceso de Autoevaluación que se está desarrollando actualmente en la Tadeo?*

C.A.G.: Independientemente de que se alcance el propósito de obtener la Acreditación –que seguro así será– el hecho de que se realice un proceso de autoevaluación que involucra a personas de distintos niveles, en el cual la Universidad se analiza por dentro, es ya, de por sí, muy importante, pues además de reconocer las fortalezas, se identifican oportunidades de mejora y se señalan planes para, efectivamente, superar estos aspectos. En tal sentido, el proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación es un paso fundamental que estamos dando.

En cuanto a la Acreditación del Programa de Derecho, hemos venido trabajando y terminando el proceso de Autoevaluación. Estamos en la fase de culminar la calificación de los factores, para

Según el decano del Programa de Relaciones Internacionales, es un objetivo que “nuestros egresados se puedan desenvolver en diferentes entidades del orden gubernamental, tanto a nivel local y regional, como nacional”.

sentarnos a revisar esas evaluaciones y tomar una decisión en torno a nuestra presentación ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Sin duda, ha sido un proceso que nos ha retroalimentado y en el cual debo destacar la participación del Representante de los Estudiantes como vocero permanente.

C.T.: *Para usted, ¿cuál es la visión del Programa de Derecho dentro de diez años?*

C.A.G.: Lo veo como un programa acreditado, sin lugar a dudas, con altos estándares de calidad en cuanto a la parte académica; con publicaciones e investigación de trascendencia que aporte a la comunidad jurídica del país, y a la sociedad en general.

Será un programa reconocido como uno de los mejores del país y que generará importante intercambio y movilidad, con sus pares, a nivel internacional.

C.T.: *En materia de investigación, el Programa de Derecho cuenta con el Semillero “Justicia y*

Razón”, ¿qué piensa sobre el trabajo desempeñado hasta la fecha?

C.A.G.: Sin lugar a dudas, el Semillero de Investigación ha sido una pieza clave para el proceso de fortalecimiento y consolidación de distintas actividades académicas del Programa. Más aún,



Fotografía: Camila Castillo

Ciudad Juárez vs. Género femenino

El caso de las muertas de Juárez

Por: Juan Camilo Pamplona
Estudiante del Programa de Derecho

Desde hace aproximadamente doce años, el mundo tiene puesto el ojo en Ciudad Juárez, localidad ubicada en el estado de Chihuahua, México, debido al alto índice de feminicidios que allí se presenta.

Ya es conocido por la mayoría de la opinión pública mundial que la situación de violencia, en México, es cada día peor. Negocios ilícitos como el narcotráfico, y la corrupción, han hecho de este país un verdadero caos. Lamentablemente, todo conflicto genera víctimas y Ciudad Juárez, infortunadamente, se ha convertido en uno de los epicentros de la violencia que azota a ese país. La gran diferencia de esta ciudad frente

Los familiares de las mujeres que son víctimas de asesinatos y secuestros crearon organizaciones que velan por la extinción de estas prácticas y presionan a las autoridades para prestar mayor atención a los hechos de violencia contra la mujer.

“En diez años, veo el Programa de Derecho acreditado, con altos estándares de calidad en cuanto a la parte académica; con publicaciones e investigación de trascendencia, que aporte a la comunidad jurídica del país, y a la sociedad en general”:
Carlos Andrés Gómez.

si se tiene en cuenta la apuesta por una Universidad Formativa que desarrolla la Universidad. El Semillero, que ha contado con todo el apoyo de la Rectoría y la Vicerrectoría Académica, ha permitido que los estudiantes de Derecho se formen en materia de investigación, participen en concursos internos, nacionales e internacionales; y se involucren más a fondo con el Programa. Incluso, muy pronto tendremos dos publicaciones del semillero, que contendrán los mejores trabajos de nuestros estudiantes, en el marco de la investigación formativa desarrollada durante los años 2010 y 2011.

C.T.: *Para terminar, ¿cuál sería su mensaje para los estudiantes del Programa de Derecho y de la Universidad?*

C.A.G.: En primer lugar que disfruten la Universidad, porque estos años son los mejores que uno puede vivir como estudiante y, si se estudia con felicidad, todo es más sencillo y productivo. En segundo lugar, que aprovechen los distintos espacios académicos, investigativos, de proyección social y, en general, de bienestar que ofrece la Tadeo; cuando uno termina su carrera y se hace profesional, cada vez más joven, lo primero que puede mostrar es aquello que hizo en la Universidad, así que estar en un semillero, participar en un concurso, ser asistente de investigación, publicar, etc., mientras se es estudiante, además de propender por una formación integral, hace sin duda que el profesional recién egresado se destaque frente a los demás, quienes se encuentran en la misma situación, pero no han sumado experiencia todavía.

Profesores y estudiantes que hacen parte de los Semilleros de Investigación del Programa de Derecho y del Programa de Relaciones Internacionales de la Tadeo.

a las muchas otras que conforman el territorio mexicano se encuentra en las víctimas. Existe en ellas una característica singular y es que los actores armados que allí se desenvuelven tienen una gran atracción por asesinar a mujeres. Sin piedad alguna, aparecen jóvenes, entre los 15 y los 30 años de edad, aproximadamente, asesinadas dentro de la ciudad y en los alrededores, con signos de estrangulación o abaleadas de manera indiscriminada. Al respecto, solo se asignó vigilancia y se logró un seguimiento para la situación desde el momento en que se creó un

precedente judicial, a través de la “Sentencia de Campo Algodonero vs. México”¹, fallo emblemático proferido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En la sentencia, se declaró la responsabilidad internacional del estado mexicano por la violación al derecho a la vida, a la integridad personal, a la oportuna investigación, no discriminación y derechos de la niñez, que no fueron garantizados a tres mujeres, y, en consecuencia, se le condenó a desarrollar una... *Sigue en Pág. 12*

Viene de Pág. 11 reparación que incluía garantizar la conducencia eficaz del proceso penal y utilizar todos los medios posibles para evitar que estos casos se volvieran a presentar. La CIDH, además, ordenó prestar atención médica a los familiares de las víctimas y realizar un acto público de perdón por los hechos. Antes de este pronunciamiento, para los entes de control y las autoridades de Chihuahua esta situación no era alarmante. Simplemente, por el hecho de que las víctimas fueran en su mayoría mujeres, se creaban un sinnúmero de hipótesis para justificar cada tragedia, entre las cuales se puede mencionar que si una mujer aparecía sin vida era porque “se lo había buscado”, o porque “ella se había puesto en situación de peligro”, o por “su forma provocativa de vestir”.

Así, existía toda una lista de estereotipos, larga y a la vez ilógica, incoherente y prejuiciosa, desde cualquier perspectiva. Según cifras de la Fiscalía General del Estado², se encuentran cada semana cinco mujeres asesinadas y el promedio va en aumento, algo que permite inferir que existe odio y repudio contra la mujer y que, además, es utilizada como

un objeto entre los narcotraficantes y actores armados para generar pánico. A pesar de esto, no se ve ninguna acción eficaz que permita dar cumplimiento al fallo proferido por la CIDH y que acabe con los feminicidios definitivamente. Los familiares de las mujeres que son víctimas de asesinatos y secuestros crearon organizaciones³ que velan por la extinción de estas prácticas y, al mismo tiempo, presionan a las autoridades para prestar mayor atención a los hechos de violencia contra la mujer que han sido tan ignorados en el pasado. Han logrado mostrarle al mundo las atrocidades en contra del género femenino que se desarrollan en ese territorio y, al menos, que ya no pasen desapercibidos los alarmantes casos.

La información del Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria⁴ revela que, en el año 2010, en Ciudad Juárez se produjo un feminicidio cada 20 horas, para un total de 446 durante el año. En total, 69% de estos actos tuvieron lugar en ese territorio, frente a un 31% en el resto del país. Durante 2011, se presentaron 364 asesinatos, una cifra aterradora que muestra un promedio de una mujer asesinada cada día y, según

los cambios sociales que enfrenta el mundo es desconocer, por esencia, la naturaleza y los fines con que se creó el DIH. Además, es dejar desamparados los derechos de aquellas personas que no cumplen con los presupuestos de lo que, tradicionalmente, se entiende por “mujer”. La protección a las mujeres, en contextos de guerra y conflictos, sigue siendo muy importante, pero también es vital ampliar el catálogo de identidades de género para comprender de qué manera una crisis humanitaria afecta, diferencialmente, a vastas poblaciones humanas. En Colombia, bajo la Ley 975 de 1995 y ahora, bajo el imperio de la Ley de víctimas, existen mecanismos que le permiten a los hombres y homosexuales que fueron damnificados de la violencia sexual cometida por actores del conflicto armado, acceder a una reparación administrativa. Las últimas estadísticas de Acción Social, previa investigación de la Fiscalía, datan casos de más 518 hombres que fueron abusados sexualmente y torturados por parte de grupos paramilitares y quienes van a ser indemnizados por parte del Estado, logrando así un gran avance en la historia de Colombia, en cuanto al reconocimiento de la protección de víctimas sexuales, a hombres y

cifras de la Fiscalía de Chihuahua, en lo corrido de 2012 van 52 asesinatos de mujeres⁵. Ante tal panorama, resulta inadmisibles que se permita que esas prácticas continúen y que, en pleno siglo XXI, sigan aumentando sin ningún reparo. Por ello, es deber de las autoridades estatales mexicanas crear escenarios y estrategias, como lo indica la “Sentencia de Campo Algodonero”, para eliminar los feminicidios que se presentan tanto en Ciudad Juárez como en el resto del territorio y, de esta manera, dar un ejemplo al mundo para que se respete a la mujer, se garanticen sus derechos y se valore su posición como pilar fundamental de la sociedad. Habrá que esperar a conocer las acciones y los resultados que tengan lugar, para analizarlos.

Referencias

¹ <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Internacional/Casos/4.pdf>

² <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx>

³ <http://www.mujeresdejuarez.org/>

⁴ <http://www.derechoshumanos.org.mx/>

⁵ <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/>

a homosexuales, y sobre todo, al ampliar el enfoque que, sobre la perspectiva de género, se tenía, permitiendo así efectivas reparaciones que cobijen realidades distintas a las femeninas. Así las cosas, es importante seguir abriendo caminos hacia nuevas políticas institucionales que permitan al DIH cobijar a personas cuyas identidades de género no son convencionales, como receptores de derechos. A la vez, es trascendental plantear soluciones eficaces que permitan dar fin a aquellos conceptos e ideas que todavía persisten en la mente de las personas y en la conciencia social.

Referencias

<http://asilolgbt.blogspot.com/2007/07/homofobia-conflicto-armado-y-derechos.html>

<http://www.icrc.org/spa/resources/international-review/review-877-women/index.jsp>
Estadística de Acción Social 2009 -2010



Fotografías: Angélica Lizarazo

Derecho Internacional Humanitario

Ampliación del enfoque de género

Por: Aura Jalaff Ramírez
aurajalaff0304@hotmail.com
Estudiante del Programa de Derecho



Fotografía: Elisma Ramírez

León Zuleta, cofundador del Movimiento Homosexual Colombiano, fue asesinado en 1994 como consecuencia de sus trabajos en defensa de los derechos humanos de las minorías sexuales. Fueron también asesinados, en razón de su orientación sexual, en los años 80 y 90, cerca de 680 homosexuales por los mal llamados grupos de “limpieza social”. La comunidad LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans –travestis, transexuales y transgénero-) también es utilizada por los grupos armados para que sirvan como informantes o para satisfacer los deseos sexuales de los integrantes de estos. De lo contrario, son desplazados o asesinados en razón de su orientación sexual.

En sus orígenes, tanto para el Derecho Internacional Humanitario (DIH) como para la comunidad en general, que hace parte del derecho occidentalizado, la palabra *género* hacía alusión exclusivamente a las mujeres y a los derechos que les correspondían, debido a su sexo, cultura y aptitudes que complementan lo que socialmente es *feminidad*. No obstante, este enfoque hoy en día es más inclusivo, ya que el pretender esencializar un concepto para combatir



Crisis política y social en la Unión Europea

Incidencia del problema europeo en las leyes migratorias

Por: Juan Felipe Gómez
juanf.gomez@utadeo.edu.co
Programa de Relaciones Internacionales
Semillero de Investigación en Migraciones
“Pasaporte Global”

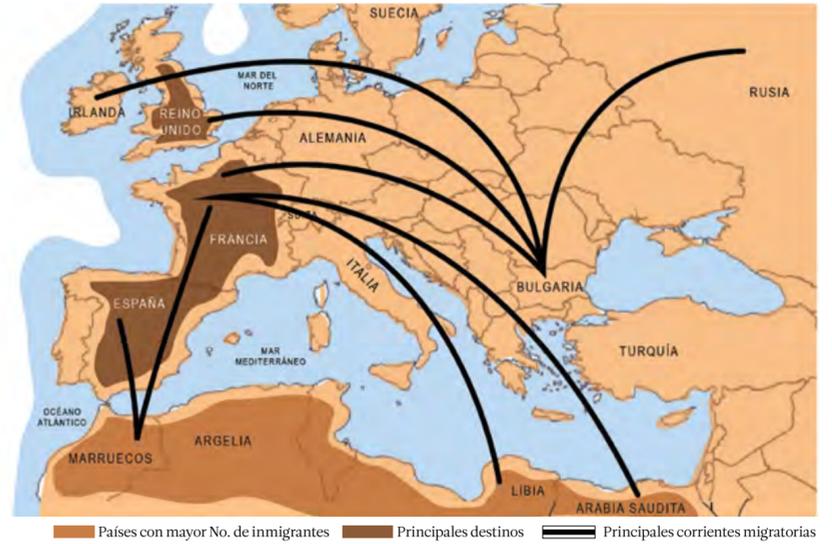
La crisis de la Unión Europea en los últimos años ha afectado tanto a los niveles económicos como políticos de la sociedad y estos, a su vez, han influido en un tema tan importante y tan subjetivo como el de la migración. Ahora bien, la problemática de la migración, especialmente desde África y América Latina, ha terminado por destacar temas que desde hace mucho tiempo no se tocaban, como la identidad nacional existente en algunos países (Francia y Alemania entre otros), así como la influencia que estos grupos migratorios han provocado en dicha identidad. Debemos tener en cuenta que estos grupos migratorios han llegado de muchas partes del mundo hacia la Unión Europea, pero se debe señalar que son los africanos y los árabes los grupos étnicos de más alto crecimiento dentro de los inmigrantes en esa zona. La principal razón de estas diásporas de inmigrantes hacia el Viejo Continente ha sido el no tener oportunidades claras de una mejor calidad de vida, tanto para ellos como para sus hijos. Desafortunadamente, durante las crisis económicas de los países del primer mundo, los más afectados son los inmigrantes, ya que en ellos se enfoca el “ojo del huracán”, en términos jurídicos (el estatus de origen y la permanencia en el territorio, la ley del primer empleo en Francia, el origen étnico o de creencia) y económicos (la reserva de los mejores empleos para los nacionales, la reducción de asistencia pública a los inmigrantes y la limitación de los espacios educativos). Eso sí, hay que hacer una acotación y es que la mayoría de trabajos que los inmigrantes realizan en Europa son raramente tomados por los ciudadanos de estos países. Quizá las crisis económicas o los problemas de terrorismo son, a veces, una excusa para poder crear leyes más fuertes que afectan notablemente a los inmigrantes. Si lo vemos desde el contexto histórico, Europa se

ha caracterizado por la afluencia de inmigrantes de distintas partes de la llamada región oriental y también de mucha afluencia de judíos, durante los siglos XVIII y XIX. Pero si damos una mirada a los últimos treinta o cuarenta años, estas falencias han venido de otras partes del mundo y han aportado cualquier cantidad de ayuda económica a la mayoría de potencias europeas. Inclusive, podemos resaltar la gran contribución cultural realizada, hacia una nueva Europa llena de nuevas perspectivas y maneras de ver la vida. Las nuevas generaciones de europeos mestizos, por llamarlo de alguna manera, han generado un descontento en las altas esferas políticas conservadoras de Europa y han producido desconcierto entre sus propios grupos, porque se ven en el centro del problema sin serlo de ninguna manera. Ahora bien, si esto se siente y se ve en estos ciudadanos, qué se

La mayoría de trabajos que los inmigrantes realizan en Europa son raramente tomados por los ciudadanos de estos países. Quizá las crisis económicas son, a veces, una excusa para crear leyes más fuertes que afectan notablemente a los extranjeros.

podría esperar de los nuevos inmigrantes que se han visto abocados a ser colocados como ciudadanos de “segundo nivel” y a quienes muchas veces se les ha marcado como la causa de muchas de las problemáticas sociales que hoy enfrenta Europa.

Después de este análisis, aparece una pregunta clave para salir de esta paradoja política y social: ¿Realmente la crisis migratoria es un problema local de unas cuantas sociedades o se ha convertido en un problema global? Para responder a esta inquietud, es necesario preguntarse, primero, si la crisis migratoria actual o si, más bien, fue una problemática que ya existía y que solo a través de estas crisis económicas salió a flote. Este cuestionamiento lleva a ideólogos y politólogos a una paradoja sin respuesta, que en la vida real está afectando a millones de inmigrantes a nivel mundial y, claro está, dentro de la Unión Europea.



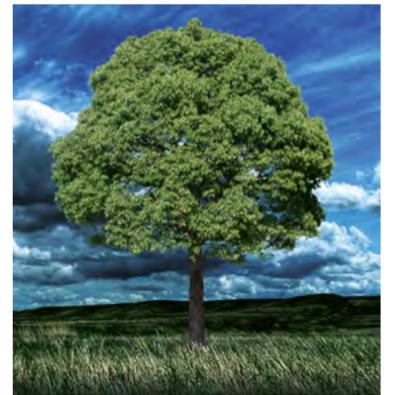
La ciudadanía global, factor esencial para la movilidad internacional

Por: Rocío Pedroza Ramos
roocio.pedroza@utadeo.edu.co
Programa de Relaciones Internacionales

A propósito de vínculos, oportunidades, derechos humanos, integración internacional; existen esfuerzos conjuntos de diferentes organizaciones internacionales que apoyan el bienestar y protección de los movimientos ciudadanos en el mundo. Esto es importante y un gran aporte, pero aun así no es suficiente. Debe tratarse con relevancia dentro de la agenda internacional de los Estados, donde se debe determinar, replantear y avalar la movilidad internacional, dentro del marco legal. Con este respaldo, se contempla objetivamente un grupo específico social: “los migrantes”. Los movimientos migratorios persisten, son permanentes componentes en cada Estado. Históricamente, en el mundo ha existido la circulación global de las personas, ya sea por razones económicas, sociales, políticas y culturales. Este suceso alcanza tanto a los sectores más pobres como a las clases medias y los grupos de altos ingresos. La organización de las Naciones Unidas estima que hay 214 millones de migrantes internacionales en todo el mundo, y otros 740 millones de migrantes internos; existen 44 millones de desplazados forzados y se estima que unas 50 millones de personas viven y trabajan en el extranjero, en situaciones irregulares. Bajo esta referencia, no existe ningún propósito directo del Derecho Internacional sobre los migrantes, ni un vínculo de protección o seguridad, y mucho menos de reconocimiento como un grupo específico social que requiere de gran atención a nivel global. No les atribuyen directamente beneficios propios, para así contemplar y salvaguardar su integridad con

respecto a la movilidad entre las fronteras. La Organización Internacional para los Migrantes (OIM), contempla perspectivas normativas que se pueden atribuir a este propósito. Sin embargo no se implementa con eficacia, no es efectiva, ni es proporcional al enorme vacío legal dentro del marco del derecho internacional hacia el migrante. ¿Qué sucede con la autoridad del Estado en la implementación de este propósito? Los tratados a escala bilateral, o internacional, no contribuyen con eficacia a la movilidad migratoria. Los Estados ahora tienen un número de responsabilidades internacionales que limitan o restringen su autoridad sobre la migración. El derecho migratorio internacional tiene un ámbito que es difícil de especificar acertadamente, pues cubre una red de relaciones legales que pueden ser de Estado a Estado o de Estado a Individuo. Se encuentra tanto a escala bilateral, en donde un Estado entra en arreglos con otro Estado; a escala regional y a escala multilateral.

No existe una legislación internacional que haya desarrollado las leyes de la migración internacional aún. Dentro de las gestiones a desarrollar por los Estados, se debe concebir una práctica y una legislación para gestionar la migración efectiva. Deben ser consistentes dentro de un contexto legal internacional que se puede incluir dentro de la constitución de cada Estado. El código penal, los tratados internacionales, las convenciones e instrumentos y herramientas regionales y locales, dentro de los mismos Estados, se deben suscribir, cumplir y penalizar para que tengan efectividad. También debe estar influenciada por otros elementos, dentro del marco legal general del Estado, cobijando al migrante con seguridad, educación, vivienda, salud pública e igualdad de condiciones en competencias educativas, culturales y sociales. Esta buena gobernanza de la migración podrá aportar, también, beneficios enormes para el desarrollo recíproco entre el hemisferio global. Eso sí, se debe tener siempre en cuenta el reconocimiento y la identidad legal dentro de la sociedad.



“Seguridad alimentaria y crisis humanitaria”, tema Von Humboldt

La sexta versión de la Cátedra Alexander Von Humboldt es un espacio multidisciplinario, para la reflexión, el análisis y la discusión de temas relacionados con la seguridad alimentaria y el impacto humanitario que las crisis alimentarias tienen en las sociedades, así como del concepto de seguridad humana, las migraciones y los desplazamientos generados por estas crisis, entre otros subtemas, abordados desde diferentes disciplinas como el Derecho, la Ciencia Política, las Relaciones Internacionales y la Ingeniería.

Después de 30 años

¿Malvinas o Falkland Islands?

Por: Óscar Torres Gálvez
oscartorgalvez@hotmail.com
Programa de Relaciones Internacionales
Semillero de Investigación en Estudios de Seguridad y Defensa

Mientras que para la Argentina es una causa patriótica, quizá un poco soñadora y tal vez hasta testaruda, para el Reino Unido, como gran potencia mundial, las islas son una importante posición estratégica, cerca del Polo Sur.

Es casi común que todos los años el gobierno argentino, cerca a la fecha en que se conmemora el aniversario de la Guerra de las Malvinas, saque a relucir el problema latente de la soberanía en las islas.

En 2012, se cumplieron 30 años de haber acontecido la Guerra y la posición de la Presidente de Argentina, Cristina Fernández, y de su canciller, Héctor Timerman, ha sido un poco más radical y sería, con el fin de poner en la mesa de negociación el tema de la soberanía de las Malvinas. El siete de febrero, Cristina Fernández presentó una protesta ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) por la militarización del Pacífico sur, a raíz de la visita del príncipe Guillermo

como miembro de las fuerzas militares británicas y el arribo de un destructor de la Real Armada Británica, con el fin de reemplazar la fragata que se tenía para brindar seguridad y vigilancia en el territorio del Atlántico sur. El diez del mismo mes, el canciller argentino llevo a la sede de la ONU en Nueva York la denuncia al Secretario General. Los argentinos han considerado que las Malvinas son una causa latinoamericana y, de este modo, presidentes como Ollanta Humala y Hugo Chávez han manifestado el fiel apoyo que le dan al gobierno argentino. Ahora, tal vez volvamos a oír aquella frase de que, “con todo el dolor de mi alma yo mandaría a prender los sukhoi”.

Hoy en día, ese apoyo por parte de algunas naciones suramericanas a la causa de las Malvinas se ha reflejado en un bloqueo a los buques con bandera de las Falkland realizado en puertos chilenos, uruguayos y brasileños. Esperar a que las partes se sienten en la misma mesa, para negociar el problema de la soberanía en las islas, es difícil.

Argentina se sentará a negociar si se habla de soberanía en esos territorios, mientras que el Reino Unido sólo lo haría si no se habla de soberanía.



IslasMalvinas / Fotografía: hawkmountain.wordpress.com

El conflicto de las Malvinas es, tal vez, uno de los más importantes de las relaciones internacionales, entre dos naciones occidentales, ya que se llegó a tomar la vía armada para la solución del mismo. En este conflicto se ven distintos intereses y posiciones de las partes: Mientras que Argentina lo ve como una causa patriótica, quizá un poco soñadora y tal vez hasta testaruda, el Reino Unido, como gran potencia mundial, ve a las islas como una importante posición estratégica en el continente americano y cerca del Polo Sur.

Es claro que aspectos como el petróleo y los territorios submarinos de la Antártida son intereses que a ambas naciones, económicamente, les importan, constituyendo además un obstáculo en el proceso de negociación. Si se ve el conflicto desde la teoría del realismo, es difícil para la Argentina recuperar la soberanía en las Malvinas, ya que se está compitiendo contra un “grande” de las relaciones internacionales como lo es el Reino Unido. No solo se está enfrentando un poder militar poderoso a nivel global, sino un país fuerte en las instituciones internacionales y económicamente importantes alrededor del globo.

Pero quizá los gobiernos de Argentina y el Reino Unido estén pasando por encima de la voz de los mismos habitantes de esos territorios. La carta de las Naciones Unidas promueve la libre determinación de los pueblos, en su artículo 1.2, y tal vez esto sea un aspecto importante que deban tener en cuenta las partes, en un futuro proceso de negociación, ya que si no se respeta la voluntad del pueblo malvinense, también llamado “*Kelper*”, el conflicto podría extenderse a nuevos ámbitos.

Tal vez lo mas justo sea que ellos mismos escojan entre un “*God save the Queen*” o un “*Chee*”.

El consumo de marihuana y la dosis mínima

Por: Camila Morales Vásquez
Semillero de Investigación “Justicia y Razón”
Estudiante del Programa de Derecho

A través de la historia, el hombre siempre ha consumido sustancias que alteran su percepción o afectan el sistema nerviosa central. En ocasiones, estos consumos estuvieron y han estado vinculados con rituales practicados para alcanzar comunicaciones espirituales, destinadas al conocimiento de procesos de sanación y de adivinación. También se han consumido sustancias para calmar el dolor, para aumentar la resistencia a la fatiga o simplemente por el placer que provoca evadir la realidad. En el caso de la marihuana, su consumo se generalizó bastante a partir de los años 60, con el movimiento “hippie”, que preconizó la vida en la naturaleza, el amor y la paz, y el consumo de sustancias psicoactivas, con cierto aire de protesta contra la guerra y el consumismo. En la actualidad, el consumo de marihuana esta también relacionado con fines terapéuticos con control medico, presentándose en forma general dos situaciones: por un lado, quienes consumen marihuana por adicción y por otra parte, quienes la consumen con fines medicinales. Al respecto, es

solamente existen publicaciones periódicas especializadas, para orientar al consumidor, si no que también hay tiendas en las cuales se venden toda clase de productos relacionados con la marihuana. En Colombia, a partir de la sentencia C-221 de mayo 5 de 1994, de la Corte Constitucional, puede decirse que quedó legalizada la dosis mínima para el consumidor personal de marihuana, aunque no existen, como en España, clubes privados para su consumo o como en Miami, publicaciones y tiendas especializadas. A la luz de los postulados básicos del realismo jurídico clásico, puede decirse que la justeza de la decisión de la Corte radica en lo establecido por la Constitución Política de Colombia, especialmente en los artículos 5° y 16°, en los cuales se determina respectivamente el reconocimiento “sin discriminación alguna de la primacía de los derechos inalienables de la persona” y “el derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”. Lo anterior significa que por convención de la sociedad colombiana expresada en la Carta Política, las personas pueden tomar decisiones para su vida personal, cualesquiera que ellas sean mientras no afecten los

No hay duda de que el hecho de que la Constitución Política de Colombia reconozca derechos inalienables de la persona, mientras no se afecte a los demás, fundamenta una posición de defensa de la dosis mínima de consumo personal, en la medida en que esta es una decisión individual.

derechos de otras personas o no exista una prohibición legal expresa. En el caso del consumo de marihuana, corresponde al juez proteger el derecho de las personas a consumir hasta la cantidad considerada

como dosis mínima por la ley, en tanto este acto no afecta a otras personas. No obstante la sentencia de la Corte, las opiniones en el país sobre la dosis mínima de consumo personal están divididas puesto que para algunos sectores el hecho de consumir marihuana sí afecta a otras personas, especialmente a los niños y al núcleo familiar.



Por tal razón, en los últimos años se ha intentado acabar con la legalidad de la dosis mínima de consumo personal, mediante una reforma constitucional del artículo 49, en el cual se adiciona la prohibición expresa del consumo de cualquier sustancia psicoactiva o estupefaciente. Al respecto, el actual Procurador General de la Nación, según publicación de EL TIEMPO, considera que al prohibir la dosis personal no se restringe ningún derecho fundamental de acuerdo con su interpretación del espíritu de la carta política. Plantea también el Procurador que el consumo de la dosis mínima fomenta el tráfico de drogas e implica costos económicos en los distintos agentes del estado encargados de combatirlo; además de existir una relación directa entre el consumo de drogas y la violencia.

No hay duda de que el hecho de que la Constitución Política de Colombia reconozca derechos inalienables de la persona, mientras no se afecte a los



Fotografías: Óscar Villamizar Rueda

¿Prisionero de guerra o periodista en medio del conflicto?¹

Debate en torno a la condición de Roméo Langlois

Por: Julián Guillermo González
juliangonzalez01@hotmail.com
Estudiante del Programa de Derecho

El día 28 de abril de 2012, en la vereda La Libertad, situada en el municipio de Montañita, Caquetá, integrantes de las Fuerzas Militares de Colombia y de la Policía Nacional combatieron con integrantes del bloque sur de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) durante por aproximadamente siete horas, dejando como resultado diversos daños de toda índole. Días después del enfrentamiento, el frente 15 de las FARC y su portavoz, el comandante “Ancizar” - anunciaron oficialmente la captura y detención del periodista francés Roméo Langlois como *prisionero de guerra*. Si bien el periodista fue liberado el 30 de mayo de 2012, la noticia de su retención fue motivo de revuelo, de discusión y controversia en todo el territorio nacional.

Así, para ciertos sectores, las FARC violaron las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) aplicables al caso, ya que no es posible detener como prisionero de guerra a un periodista que se encontraba realizando una labor profesional en ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, pues estas personas gozan de una protección especial. Otra visión de la opinión pública sostiene que el periodista Roméo Langlois sí debió ser considerado como prisionero de guerra, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos determinados por el DIH para recibir a tal denominación. Teniendo en cuenta estos puntos de vista, es necesario realizar una aclaración sobre los aspectos de discusión del suceso, para determinar de manera concreta qué condición aplicaba en el caso de Roméo Langlois. Dentro del marco jurídico del DIH, en el III Convenio de Ginebra, que tuvo lugar en 1949 y relativo al trato debido de los prisioneros de guerra, se establece de forma concreta, en el artículo 4, cuáles son los sujetos que, dentro de un conflicto armado, pueden ser tomados como prisioneros de

demás, fundamenta una posición de defensa de la dosis mínima de consumo personal, en la medida en que esta es una decisión individual; un problema ético o moral relacionado con la preservación de la propia vida o el cuidado de sí mismo. En este sentido, no le corresponde a los jueces inmiscuirse en la orientación de los comportamientos estrictamente personales de los ciudadanos. De otra parte, en la perspectiva de que el consumo de marihuana, así sea la dosis personal la autorizada, no se queda únicamente en la afectación personal, si no que trasciende hacia los demás, afectando sus derechos por el mal ejemplo que se da a los niños o por la generación de actitudes violentas contra otras personas. Esto constituye un problema jurídico en el cual necesariamente tiene que intervenir el Estado, para garantizar la protección de las personas afectadas por el consumidor, prohibiendo el consumo, lo cual implica eliminar la dosis mínima personal.

En conclusión, el consumo de marihuana y la legalidad de la dosis personal siempre será un tema controvertido y controvertible, según se miren sus efectos: Si se considera que el consumo de marihuana solamente afecta al consumidor en cualquier sentido, bien sea para ayudarlo en problemas de salud o para proporcionarle disfrute, sin interferir con los derechos de los demás en ninguna forma, es lícito afirmar que la decisión personal de consumir marihuana es un derecho inalienable que entra en el ámbito de la moral y la ética personal y no en el de lo jurídico y, por lo tanto, no puede ser prohibido por la ley. Si por el contrario, se entiende que el consumo de marihuana tiene efectos que van más allá de lo personal, porque el consumidor, al tener necesariamente relaciones sociales, perjudica a otras personas, generalmente el círculo más cercano, por comportamientos inapropiados como la violencia, entonces sí se entra en el terreno de lo jurídico y es necesario considerar seriamente la prohibición de cualquier consumo.

guerra: “Los miembros de las fuerzas armadas, de otras milicias o de otros grupos organizados que sean integrantes de una parte en conflicto siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones: a) estar mandados por una persona que responda de sus subordinados; b) tener un signo distintivo fijo reconocible a distancia; c) llevar las armas a la vista; yd) dirigir sus operaciones de conformidad con las leyes y costumbres de la guerra. El inciso 4 de dicho artículo determina que también son tomados como prisioneros de guerra “las personas que sigan a las fuerzas armadas sin formar realmente parte integrante de ellas, tales como los miembros civiles de tripulaciones de aviones militares, corresponsales de guerra, proveedores, miembros de unidades de trabajo o de servicios encargados del bienestar de los militares, a condición de que hayan recibido autorización de las fuerzas armadas a las



Romeo Langlois / Fotografía: laol.ca

cuales acompañan, teniendo éstas la obligación de proporcionarles, con tal finalidad, una tarjeta de identidad”. Luego de plasmar lo que para el DIH es un prisionero de guerra, es fundamental destacar que el periodista francés se encontraba dentro de un territorio en conflicto, con las Fuerzas Armadas de Colombia, previa autorización de las mismas, cumpliendo una función profesional concreta y bajo su responsabilidad, lo que nos permite establecer varios supuestos que se encuentran en el III Convenio de Ginebra, citado anteriormente. Por consiguiente, si bien es claro que estas disposiciones son vinculantes para los conflictos internacionales y no para los de

carácter interno, vale la pena resaltar las mismas de forma consuetudinaria, buscando que el grupo armado cumpla con los deberes de protección de un prisionero de guerra.

Para quienes sostienen que Langlois no podía ser considerado prisionero de guerra, ya que los periodistas no hacen parte de las hostilidades, él se encontraba en el sitio del conflicto, desarrollando una labor profesional y ejerciendo su derecho a la libertad de expresión. Tomando parágrafos del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en busca de una mejor comprensión, este derecho establece la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole. Por lo tanto, el periodista Roméo Langlois se encontraba en el ejercicio práctico y directo de esa búsqueda de información sobre el conflicto armado interno.

Finalmente, con una perspectiva amplia de las apreciaciones de la opinión pública en general, vale la pena resaltar la importancia que tienen las normas internacionales de Derecho Internacional Humanitario y de Derechos Humanos, pues si el periodista francés fue tomado como prisionero de guerra, es fundamental resaltar el III Convenio de Ginebra, para que se sean respetados todos los derechos consagrados en él, tales como la protección del mismo, el trato humano, la alimentación, etc. Por otro lado, si no se considera prisionero de guerra, deben ser aplicados, de forma enfática, por parte de los insurgentes, los distintos tratados sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, respetando su vida, integridad, salud y todos los derechos consagrados. Más allá del marco jurídico que se deba aplicar, sea el del Derecho Internacional Humanitario, el de los Derechos Humanos o el del Derecho interno, lo importante es lograr con la ayuda de todos los órganos previstos, a nivel nacional e internacional, la conciliación entre las dos partes del conflicto, por lo menos en lo referente a la liberación de la persona detenida. En el caso del periodista francés, afortunadamente, la situación pudo resolverse sin consecuencias nefastas.

¹ Ensayo escrito por el estudiante dentro de la cátedra de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, dictada por la Profesora Beatriz Eugenia Suárez López.

Diversidad sexual como deconstrucción del predominio masculinista



Fotografía: Angélica Lizarazo

Por: Adriana de León - adriana001_co@hotmail.com

En septiembre de 2010, Tyler Clementi, un estudiante de 18 años de la Universidad de Rutgers, en New Jersey, EE.UU., se suicidó saltando al río Hudson desde el puente George Washington. Previamente, dejó un mensaje que decía: “Salto del puente de GW, lo siento”. El joven Tyler había sido grabado por su compañero de cuarto, Dhyan Ravi, quien emitió a través de *videochat* un encuentro sexual del joven con su pareja, invitando públicamente a ver el vídeo en vivo.

En el mes de junio de 2011, en México, la travesti activista Fernanda Laval, de 28 años, perteneciente a la organización Transgénero Hidalgo, fue asesinada por desconocidos. Su cuerpo fue encontrado amarrado de pies y manos, amordazado y con dos balas en la cabeza. En el lugar donde fue hallada, Municipio de Actopan, en el Estado de Bayardo, dos años antes fueron asesinadas otras dos mujeres transgénero. El tres de marzo de 2012, el joven chileno Daniel Zamudio, de 24 años, fue atacado en la madrugada por otros tres jóvenes neonazis, de entre 20 y 25 años, quienes lo golpearon con puños, patadas y piedras, lo quemaron con cigarrillos, y le hicieron cortes en forma de evástica por todo el cuerpo. Daniel estuvo 25 días en el hospital y murió por traumas craneoencefálicos.

Los tres casos mencionados son formas de violencia trans y homofóbica. La presión social que provoca el suicidio, o la conducta directa de agresión que lleva hasta el homicidio, no es fruto de un crimen común. Son *crímenes de odio*, llamados de esta manera por estar motivados por el prejuicio. En los *crímenes de odio* el perpetrador elige intencionalmente su objetivo, que puede ser una o más personas, con una característica o una particularidad común, ya sea la raza, la religión, la nacionalidad o, en este caso, la identidad de género o la orientación sexual.

Estos crímenes difieren de otros porque además de la motivación del infractor, la finalidad que tienen es intimidar a la comunidad a la que pertenece la víctima, enviando un mensaje claro de rechazo y persecución, de que no pertenecen a la sociedad y de que cualquiera podría ser un objetivo. Puede manifestarse de diversas maneras, pero siempre vulnera derechos como la vida, la integridad personal y el libre desarrollo de la personalidad, entre otros. Por lo tanto, los *crímenes de odio* pueden dañar el avance en el desarrollo ético de la sociedad.

El problema con los crímenes de este tipo es reconocer explícitamente que hubo un crimen homofóbico. Las autoridades tienden a ignorar por completo la posibilidad de que el homicidio, por ejemplo, haya sido causado por prejuicio frente a la identidad de género o la orientación sexual de la víctima.

Por el contrario, en las investigaciones de los *crímenes de odio* influyen estereotipos como afirmar que la víctima andaba en un lugar con altos índices de criminalidad, o ejercer alguna actividad de riesgo como la prostitución. Se le asocia con la delincuencia o simplemente se le resta importancia cerrando los casos, al ser calificados como crímenes pasionales. Pero en realidad, al igual que los crímenes hacia las mujeres, estos se llevan a cabo contra las víctimas por el hecho de ser quienes son o por lo que representan. Al cuestionarnos sobre qué es lo que resulta tan intolerable para algunas personas, al convivir con personas que optan libremente por vivir algo tan

privado como es la sexualidad de una forma diferente, cabe analizar lo siguiente:

“La homofobia representa un problema que reencarna y ejemplifica el predominio del poder masculino, así como los arraigados valores heterosexuales en nuestra sociedad”. Así lo afirma Salvador Cruz Sierra, psicólogo social y autor de *Homofobia y masculinidad*. Al sobrevalorar la masculinidad, se crea en las mentes de las personas el predominio de lo masculino, de ahí que haya un fuerte rechazo contra lo que no representan dichos valores masculinistas, poniendo en evidencia las relaciones de poder no solamente de los hombres hacia las mujeres, sino dentro de las diversas masculinidades.

El problema, entonces, es cultural. Pierre Bourdieu, en su libro *La Dominación Masculina*, explica que la sociedad impone una construcción social arbitraria de lo biológico, en la que hay una división tajante entre el cuerpo femenino y el masculino, es decir, una división construida de los sexos y de sus roles. No en vano, se asume a la mujer como la delicada, la débil, reproductora y cuidadora del hogar, y al hombre se le concibe como el fuerte, el protector y el proveedor del sustento familiar.

Pero lo anterior no surge de la nada. Las personas se sumergen en esquemas sociales a través de las instituciones, como la familia, la escuela, la iglesia y el Estado; instituciones que imponen simbólicamente un orden y que, poco a poco, con su poder coercitivo, ejercen una fuerza sobre el individuo hasta crear una conciencia colectiva en los asociados, reproduciendo los roles tradicionales, lo cual nos lleva a naturalizar dicha división y a condenar cualquier transgresión a dicha “naturalidad”.

Por supuesto que la homosexualidad es transgresora de todos esos valores tradicionales y por tanto lleva al rechazo, que tiene su máxima expresión a través de los *crímenes de odio*. Según informes de Colombia Diversa, en materia de derechos humanos de la población LGBTI, entre 2008 y 2009 fueron asesinadas 127 personas LGBTI ((Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales).

Desde la discriminación más leve, hasta el crimen por prejuicio (como persecución, ultraje, insulto, burla, agresión física y homicidio), de forma directa o indirecta, lleva a que las víctimas nieguen su orientación sexual para mantener el trabajo, no ser expulsados de las escuelas, pertenecer a una familia o salir a la calle con la pareja. Esto nada mas muestra la grave crisis del discurso universal sobre la igualdad que existe en nuestros días. El Estado es quien tiene la responsabilidad de atender y prevenir las situaciones que dan origen a graves violaciones de los derechos humanos de la población LGBTI pero, a su vez, paradójicamente es la institución que con la mano de la Iglesia, ha perseguido y condenado a esta población diversa. Sin embargo, las cosas tienden a cambiar en América Latina.

En Chile, a raíz del asesinato del joven Daniel Zamudio, después de ocho años de trámite fue por fin aprobada la ley antidiscriminación en abril de este año. En Uruguay, se promulgó la Ley No 17.677 sobre “Incitación al odio, desprecio o violencia o comisión de estos actos contra determinadas personas”, que constituye una reforma en su Código Penal, sancionando a quien incite al odio, así como también cuando se cometan actos de odio, desprecio o violencia contra determinadas personas. Pero, por el contrario, otra nación austral como Argentina, usa

su legislación más allá de la sanción, para la inclusión, no sólo con la aprobación del matrimonio entre parejas del mismo sexo en 2010, sino con la promulgación de una nueva ley de identidad de género, la cual otorga a travestis y transexuales el derecho de ser reconocidos legalmente en su documentación, según la orientación e identidad de género.

En el caso de Colombia, además del artículo 58 del Código Penal, sobre circunstancias de mayor impunidad, que al tenor literal expresa que un delito se agrava, “cuando la ejecución de la conducta punible está inspirada en móviles de intolerancia y discriminación referidos a la raza, la etnia, la ideología, la religión, o las creencias, sexo u orientación sexual, o alguna enfermedad o minusvalía de la víctima”; en el 2011 se promulgó la Ley 1482 que adicionó el Artículo 134 A y B al Código Penal como actos de racismo, discriminación y hostigamiento por razones relacionadas con la orientación sexual de las víctimas. Lo anterior nos muestra que los Estados han hecho un esfuerzo por lograr incluir en su legislación el respeto por la comunidad LGBTI y el rechazo a cualquier forma de discriminación y agresión en su contra. Sin embargo, cabe preguntarse si estas legislaciones son útiles y realmente llegan a garantizar una vida digna a la población LGBTI. En el caso de Chile, tuvieron que pasar ocho años y un asesinato brutal para que el proyecto de ley se aprobara y, en el caso de Colombia, las políticas públicas en materia de diversidad sexual son realmente pobres. Para responder a las exigencias internacionales en materia de derechos humanos, el Estado decide tomar medidas represivas y actuar a través de la última *ratio*, reformando el Código Penal, con sanciones fuertes; pero sin activar políticas de educación y respeto hacia la población LGBTI. Así pues, los Estados se encuentran en mora con la población LGBTI para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos, el respeto por su humanidad y su dignidad. La inclusión no sólo es cuestión de normas, es ante todo una cuestión de cambios sociales y de patrones culturales. Debemos deconstruir aquellos esquemas sociales tradicionales que no nos permiten ver al otro como un igual, y respetar la libertad y la intimidad, reconociendo la dignidad de todas las personas como seres humanos y rechazando actos discriminatorios por las razones que sean.

Notas

1. Transexual reta a la homofobia en México y se lanza a arena política, de marzo 13 de 2012, en NTN24 <http://www.ntn24.com/noticias/transsexual-reta-la-homofobia-e-042222>
2. Masiva despedida a Daniel Zamudio en Cementerio General, de Marzo 30 de 2012, en radio.uchile <http://radio.uchile.cl/noticias/146194/>
3. El Cotidiano, Revista científica mayo-junio vol 18 número 113, Universidad Autónoma Metropolitana Distrito Federal, México, página 8.
4. Todos los deberes, pocos los derechos. Situación de derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y transgéneristas en Colombia 2008-2009. Colombia Diversa, Bogotá 2011.
5. Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica. Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), Costa Rica 2010.



Política exterior

Chile y su posicionamiento en Asia-Pacífico

Por: Saúl Castellar Arrieta - saul_a66@hotmail.com
Programa de Relaciones Internacionales
Semillero de Investigación SIESDAL

Luego de pasar por una de las dictaduras más crueles y sangrientas de América Latina, Chile regresó a la democracia en 1990, con la consigna clara de proyectarse de manera adecuada en el escenario internacional y empezar a cambiar su historia, azotada fuertemente durante la dictadura militar. Fue un proceso que requirió de una maduración política y social del pueblo chileno y, sobre todo, la necesidad de tener una mejor vida, basada en el respeto por los Derechos Humanos y por la dignidad humana. Durante el periodo de la dictadura militar, el Estado sufrió un retroceso en sus relaciones internacionales y un aislamiento mundial por las medidas impositivas del régimen militar. Incluso, los Estados Unidos, permisivos y promotores de muchas dictaduras militares en América Latina, veían cómo se excedía la dictadura militar en las torturas, masacres y asesinatos al pueblo chileno y condenaron los abusos, sumándose a muchos Estados del mundo que no toleraban las violaciones de Derechos Humanos. La posición del régimen era clara: Desarrollar una política anticomunista y de opresión a la población, materializando ésta con el golpe de Estado y configurando un rechazo internacional por la forma operativa del régimen.

La concertación de Partidos por la Democracia toma el poder luego de la caída de la dictadura y el cambio de gobierno, determinante en la historia chilena, coincide con la transformación que se venía gestando en el ámbito internacional, con la caída del bloque soviético y el fin de la polarización del mundo. Esta coyuntura permite a Chile hacer apuestas en materia institucional y política que potenciarán y generarán una adaptación pronta y contundente en el escenario internacional. Pero los cambios y adelantos más significativos, logrados por la Concertación en Chile, fueron en el tema económico. La firma de múltiples acuerdos de libre comercio con economías industrializadas y potencias mundiales, los ha catapultado hacia la cúspide del comercio



Panorámica de la costa chilena sobre el Pacífico.

internacional. Hoy, los ojos del mundo están puestos en la economía chilena, reciente miembro de la OCDE, el llamado “club” de los países más ricos del mundo. Podemos afirmar que la economía y, de manera más específica, el tema comercial, son los pilares de la política exterior chilena y su apuesta para

conquistar los mercados asiáticos, penetrando en esta región, es una punta de lanza para consolidar su presencia no solo en el ámbito económico sino potenciar su participación e importancia en distintos organismos internacionales, como son el Asia-Pacífico Economic Cooperation (APEC) y Arco Pacífico. Es pertinente anotar, que la geografía y los límites naturales que posee Chile en su entorno físico hacen que el país tenga una vocación hacia el océano Pacífico y, por lo tanto, sea proclive a los procesos de integración e intercambio económico con países de la región Asia-Pacífico.

Esta situación que se ve reforzada por la tensión que ha primado en el devenir histórico de las relaciones internacionales con sus vecinos, tema que es recurrente en la historia chilena, pues algunas heridas no han sanado con el tiempo. La política exterior chilena demuestra que el país tiene buenos lazos con todos los Estados en materia económica y

política y, a la vez, no se compromete con ningún Estado u organización internacional donde vea que su soberanía se verá limitada o puesta en entredicho por estas relaciones. Esta política es conocida como *Regionalismo abierto*. La anterior es una política bastante pragmática pero no del todo efectiva, ya

que puede verse como una falta de compromiso por parte de los chilenos hacia el mundo y hacia la región suramericana. Lo que sí está claro es que la sociedad chilena, en general, incluida su clase dirigente, está convencida de que su

regionalismo abierto ha funcionado a la perfección, en procura de los objetivos que pretenden llevar a cabo como nación, y no buscan, desde ningún punto de vista, hacer un cambio o viraje alguno que genere un retroceso en tan largo camino recorrido y ganado. La derecha chilena, en el poder luego de las elecciones de 2010, está convencida de ello y tiene claro que el país viene por rieles muy bien cimentados, por lo que no pretenden descarrillarlos. Esto nos hace estar atentos a los próximos pasos en materia diplomática que dé Chile y su avanzada en búsqueda de aliados en las disputas con estados vecinos, como el diferenciado limítrofe con Perú y la cuestión de la salida al mar con Bolivia.

Es pertinente anotar, que la geografía y los límites naturales que posee Chile en su entorno físico hacen que el país tenga una vocación hacia el océano Pacífico y, por lo tanto, sea proclive a los procesos de integración e intercambio económico con países de la región Asia-Pacífico.

“Tadeo Internacional”

Visión joven de las Relaciones Internacionales

Todo estudiante de Relaciones Internacionales debe mantenerse enterado de los sucesos globales que, a diario, esculpen el futuro de nuestro planeta. Con esta idea en mente se creó Tadeo Internacional”, un programa hecho por estudiantes, para estudiantes.

Además de analizar, a fondo, los grandes hitos del pasado que nos han traído hasta donde estamos ahora, Tadeo Internacional tiene la misión de inculcar un pensamiento crítico en todos los jóvenes interesados, no solo en las relaciones internacionales, sino también en los diferentes temas sociales de impacto global. Si usted está interesado en lo que pasa en el mundo y quiere hacer parte de la comunidad juvenil que, con ojo crítico, analiza los sucesos internacionales, lo invitamos a escuchar y participar en “Tadeo Internacional”, todos los jueves de 11 a.m. a 12 m., en www.oyemeujit.tadeo.edu.co.



Fotografía: Archivo “Tadeo Internacional”



III Precongreso de Derecho Procesal en la Tadeo

El Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales, en asocio con el Instituto Colombiano de Derecho Procesal, ICDP, llevará a cabo el III Precongreso de Derecho Procesal, referido a las “Formas Alternativas de la Administración de Justicia”. Este evento se realizará el día 17 de agosto de 2012 y contará con la participación del Dr. Ulises Canosa Suarez, Secretario General del ICDP, Dr. Pablo Felipe Robledo, Viceministro de Justicia; Dr. Alfredo Beltrán Sierra, ex magistrado de la Corte Constitucional – y Miembro del ICDP, así como del Dr. Carlos Suárez, la Dra. Beatriz Suárez y el Dr. Andrés González, docentes del programa.



Fotografía: www.ingramiromunoz.blogspot.com



Fotografía: www.inglaterra.net

Hacia una estrategia de cooperación coherente y participativa

Por: Saúl Castellar Arrieta
saul_a66@hotmail.com
Programa de Relaciones Internacionales
Semillero de Investigación SIESDAL

Colombia en la actualidad económica y política, definida por el posicionamiento a nivel internacional que ha logrado en los últimos años, debe replantear su política de cooperación y abandonar el asistencialismo, en el cual solo pretendía pedir y recibir, sometiéndose esta ayuda o flujo financiero a las políticas de los estados más fuertes o los organismos financieros multilaterales como el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo.

La nueva dinámica internacional demanda un mayor y rápido protagonismo de las naciones emergentes, en la cual podemos situarnos como referente latinoamericano. Esta situación nos potencia como actores importantes en el concierto internacional. Espacio como los CIVETS (Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto, Turquía, Sudáfrica) deben ser tomados como plataformas para hacerle ver a la comunidad internacional que existe otro socio en la agenda y no un mero receptor, como siempre se ha visualizado a nuestro país.

De esta manera, que debe acompañarse de una ofensiva importante en el exterior por parte de los órganos diplomáticos y consulares, es necesario que exista una potencialidad de las capacidades y virtudes que tenemos como país y así, conseguir un apoyo determinante en el reconocimiento internacional. En esta nueva dinámica, se han dado importantes avances como mostrar al mundo las iniciativas gubernamentales, en pro de adecuar nuestro sistema político y económico a los requerimientos internacionales. Así, observamos cómo estos esfuerzos se materializan con la firma de distintos acuerdos de libre comercio, como por ejemplo: Estados Unidos, Corea del Sur y los que se encuentran en negociación con la Unión Europea y Japón.

Replanteamiento de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Colombia

Por: Julián Andrés Rodríguez
juliana.rodriguez@utadeo.edu.co
Programa de Relaciones Internacionales

La nueva arquitectura de la Cooperación para el Desarrollo exige analizar los niveles de eficacia de las políticas, estrategias y modos de gestión, en beneficio de los procesos de desarrollo. Sin duda alguna, la nueva dinámica en las relaciones internacionales evidencia el cambio que ha tenido el sistema de cooperación internacional. Claramente nos encontramos frente a un mundo con diversos actores, con políticas distintas, agendas diferentes y en especial, con principios, valores y necesidades opuestas.

Así entonces, ¿cabe la posibilidad de establecer una nueva agenda internacional en función de los Objetivos de Desarrollo del Milenio? Para un caso como el colombiano, la necesidad de repensar la cooperación internacional para el desarrollo está fundamentada en aspectos tales como la ineficacia de la ayuda en algunos sectores, los cambios en las

Lo anterior se considera una puesta en marcha determinante del Estado colombiano para posicionarse a nivel internacional y así diseñar una política de cooperación desde una perspectiva más cooperativa que deje de lado el asistencialismo.

En desarrollo de una estrategia de cooperación coherente y participativa, consideramos unas propuestas como medio para la consecución y direccionamiento de esta nueva política. Primero, es importante un empoderamiento de la sociedad en las distintas regiones del país, de sus potencialidades y debilidades en pro de lograr una internacionalización mediante la cooperación descentralizada. Esta debe hacerse sin la intervención de una agencia nacional como la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC), con el fin de evitar trabas gubernamentales en el desarrollo de estos procesos.

En segunda medida, es necesario un diagnóstico sectorial de las necesidades que posee el país. Este diagnóstico debe hacerse conjuntamente por parte del Estado y de distintas organizaciones no gubernamentales que logren llevar transparencia a los procesos. Con este mecanismo, se establece un completo estado del arte de las necesidades y debilidades de la población colombiana y del territorio, en general, para de esta manera configurar una estrategia de cooperación mucho más real y que se ajuste a las necesidades del país. Una última propuesta es potenciar los entes territoriales como mecanismos idóneos de cooperación en materia descentralizada. Conformar un aparato institucional en los territorios que sean adecuados para la viabilidad de los procesos de internacionalización de los diferentes municipios del país. Es pertinente que en Colombia exista una conciencia clara de lo que significa la cooperación internacional y de esta manera no politizarla. Por lo tanto, la concentración de amplias funciones en la APC es perjudicial para el correcto desarrollo y funcionamiento de la misma. Resulta necesario separar

las funciones de las entidades y lo que se pretende lograr con ellas, y muy diferente es la ventaja política que se quiere obtener con la puesta en marcha de políticas de cooperación internacional.

No se debe caer en el error de utilizar estas entidades como forma de coaptar la población por medio de instituciones en procura de fines políticos o electorales, como se pudo manifestar con el actuar de Acción Social en algunas regiones del país.

Evidentemente, el tema ambiental es un eje central de las políticas encaminadas al desarrollo humano sostenible y, allí, el ámbito de la cooperación no es la excepción, para lo cual Colombia debe aprovechar su biodiversidad y posicionarse como donante de cooperación técnica, en temas relacionados con el medio ambiente, la flora y la fauna. De esta manera, se explotará un sector poco visualizado en el país y que lograría dinamizar las posiciones en el escenario internacional.

Las anteriores consideraciones, son el resultado de un análisis de potencialidades con las que cuenta el Estado colombiano y que no han sido aprovechadas por las instancias de toma de decisiones. Por lo tanto, se concluye con la idea de dejar toda política de asistencialismo y considerar al país como par, frente a las potencias miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El país debe ser consciente de las potencialidades y mostrarse, en el escenario internacional como donante de procesos que, con el paso del tiempo, han logrado que pasemos de estado subdesarrollado a ser considerados como estado emergente. Nuestra política y nuestra agenda de cooperación debe estar diseñada de acuerdo a nuestras ventajas en temas como biodiversidad y cultura, y de otro lado, ir quitándonos el estigma de la violencia y la violación de derechos humanos, como episodios oscuros de nuestra historia.

cooperación para el desarrollo o bien diseñar políticas nacionales que intenten satisfacer y cubrir las necesidades internas, con recursos nacionales, y así disminuir un poco la importancia de los recursos transferidos por países externos.

Otro mecanismo para reformular el modo en que se otorga la cooperación internacional para el desarrollo en Colombia es mediante el fortalecimiento de las relaciones internacionales de los gobiernos territoriales o *Paradiplomacia*, que a la vez potencia los procesos de internacionalización de las entidades locales y genera cambios en las regiones, con el simple hecho de dar a conocer las potencialidades y necesidades específicas en el ámbito internacional, y con ello, intercambiar buenas prácticas, establecer hermanamientos y satisfacer prioridades sectoriales, tales como educación y salud; prevención de conflictos y apoyo para la paz; y fortalecimiento de las instituciones locales, entre otras.

La cooperación Sur-Sur también puede jugar un papel muy importante en las relaciones de cooperación en Colombia. Así, por ejemplo, la importancia que ha venido adquiriendo Brasil en la región hace que este tipo de cooperación se vuelva cada más indispensable en la agenda colombiana, en temas como sostenibilidad ambiental, desarrollo económico y social, etc. Frente a los donantes tradicionales, Colombia puede potencializar esquemas de cooperación que no impliquen transferencia de recursos, mediante la cooperación técnica, la transferencia de tecnología y de capital humano, que beneficie, a la vez, relaciones recíprocas dentro de las cuales el país juegue un papel importante no solo como demandante sino como oferente de cooperación. Finalmente, el revalorar la cooperación internacional para el desarrollo en Colombia exige involucrar a todos los actores que participan en el sistema, tales como la sociedad civil, las empresas, los órganos de control y los gobiernos territoriales, para lograr de ese modo satisfacer necesidades específicas y sostenibles en el tiempo, que se conviertan en referencia para otros Estados y regiones del mundo.

I Concurso Interno “Construyendo Ciudadanía”

Los mejores de la Tadeo

En desarrollo del I Concurso Interno “Construyendo Ciudadanía” – Equilibrio y Control Constitucional, efectuado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, el 11 de mayo se llevó a cabo la premiación de los participantes y finalistas, de manos de Carlos Andrés Gómez, decano del Programa de Derecho, y de los profesores Mario Forero, Edgar Fuentes y Beatriz Suárez.

La ganadora fue Ruddy Lorena Rueda, estudiante perteneciente al Programa de Derecho, quien recibió la “Placa de Distinción” y un fondo bibliográfico otorgado por la Universidad, y representará a nuestra institución en el Concurso Nacional, que contará con la presencia de diversas universidades del país y que organizará la Tadeo. Los demás participantes obtuvieron diplomas respectivos por destacarse.

El concurso contó como jurados de la fase Final a:

Jueces Audiencia Final	
Nombre	Institución
Juan Manuel Charria	Docente y Autor de Derecho Constitucional Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.
Jaime Augusto Castillo Farfán	Representante de la Defensoría del Pueblo.
Andrea Nataly Bermúdez S.	Representante de la Procuraduría General de la Nación.
Carolina Sáchica	Directora Pedagogía Constitucional Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

Resultados De La Audiencia Final	
Ganadora	Ruddy Lorena Rueda
Finalistas	Camilo Ramírez / Karen León



Lorena Rueda, ganadora del Concurso.



Arriba, de izquierda a derecha, Bibiana Mahecha, Daniel Marthey, Santiago Tovar, Hernando Zabaleta, Camilo Ramírez, Mario Forero, Adriana Rincón, Omar Amaya, Edgar Fuentes y Carlos Andrés Gómez. Abajo, de izquierda a derecha, Catalina Ojeda, Lorena Rueda Karen León y Beatriz Suárez.

Justicia y Razón, una presencia integral



De izquierda a derecha, Edgar Fuentes, Paula Castro, Carolina Sáchica, Adriana Rincón, Julián Viatela, Lorena Rueda, Lina Lizarazo, Santiago Tovar y Camila Morales. Fotografía: Camila Castillo

El Semillero de Investigación Justicia y Razón, del Programa de Derecho, participa con numerosos estudiantes, durante 2012, en concursos externos que se ofrecen anualmente. De esta manera, hace presencia en la V Competencia Internacional de Arbitraje, organizada por American University Washington College of Law, liderado por el profesor Mateo Sánchez García, con los estudiantes Juan Leyva y Sebastián De Las Salas. Asimismo, acude al XIII Concurso Internacional de Derecho Procesal, organizado por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal, con un grupo dirigido por los docentes Edgar Fuentes, Carolina Sáchica, Beatriz Suárez y Adriana Rincón,

y conformado por los estudiantes Camilo Ramírez, César Viatela, Paula Castro, David Tovar, Ximena Medina, Leonardo Gárnica, Paula Silva, Juan Crispancho (ponente), Lorena Rueda y Laura Betancourt. Finalmente, el Semillero acude al Tercer Concurso Nacional de Oratoria y Argumentación Jurídica, organizado por Uniacademia y Editorial Leyer, dirigido por Edgar Fuentes y Beatriz Suárez, con los estudiantes César Viatela, Paula Castro y Santiago Tovar; e intervendrá en el Concurso de Derechos Humanos “Yachay”, que tendrá lugar en Lima, Perú. Allí, estarán presentes los profesores Edgar Fuentes y Beatriz Suárez, con los estudiantes Paula Silva y Camilo Ramírez.



Fotografía: www.ueom.com



UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO



I CONCURSO NACIONAL UNIVERSITARIO

Construyendo Ciudadanía

EQUILIBRIO Y CONTROL CONSTITUCIONAL



Para mayor información sobre el concurso visite:
www.utadeo.edu.co